

# **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (CPL)**

## **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL OEI BUE LPN 04/2023**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COORDINACIÓN DE  
TRASLADO Y ALOJAMIENTO CON PENSIÓN COMPLETA  
DE PARTICIPANTES, GESTIÓN DE PROFESIONALES Y  
SEGUROS PARA LOS ENCUENTROS DE CLUBES DE  
CIENCIA DE LA RED DE CLUBES DE CIENCIA (DAYCA -  
MINCyT)**

**Convenio OEI – Ministerio de Ciencia, Tecnología e  
Innovación  
Acta Complementaria N.º 12**

# **OEI**

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS  
PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA  
OFICINA NACIONAL ARGENTINA**

Este documento y toda la información contenida en el mismo, como así también, la información obtenida en sus subsecuentes reuniones y conversaciones es estrictamente CONFIDENCIAL Y ESTA PROHIBIDO SU DISTRIBUCIÓN SIN AUTORIZACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS.

## INDICE

A-	LLAMADO A LICITACIÓN .....	3
B-	CONDICIONES PARTICULARES DE LA LICITACIÓN (CPL) .....	5
C-	CERTIFICACION DE SERVICIOS Y FACTURACIÓN .....	16
D-	REQUERIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA .....	17
E -	ANEXOS - SERVICIOS .....	18
	ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS .....	18
	1.1 LISTA DE SERVICIOS – CRONOGRAMA DE ENTREGAS .....	18
	1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS .....	19
	ANEXO 2. FORMULARIOS .....	30
	2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y DECLARACIÓN JURADA APTITUD PARA CONTRATAR – MOTIVOS DE EXCLUSIÓN .....	30
	2.2. LISTA DE PRECIOS .....	33
	2.3. CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS .....	34
	2.4. CAPACIDAD DE EJECUCION DE PLAZOS .....	35
	2.5. ANTECEDENTES DE PROVISIONES SIMILARES .....	36
	2.6 FORMULARIO CURRICULUM VITAE (CV) .....	37
	2.7. INFORMACION DEL PROVEEDOR.....	39
	2.8. FORMULARIO DECLARACION JURADA DE TRANSFERENCIA .....	42
	2.9. FICHA DE INFORMACIÓN BÁSICA DEL OFERENTE – COMPRA DE PLIEGO .....	43
	ANEXO 3. MODELOS .....	44
	3.1. MODELO DE CONTRATO.....	44
	3.2 MODELO DE GARANTIAS .....	50
	3.2.1 MODELO DE PÓLIZA DE SEGURO DE CAUCIÓN: .....	50
	3.2.2 MODELO DE GARANTIA BANCARIA: DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	51
	3.2.3. MODELO DE GARANTIA BANCARIA: CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.....	52
	3.3. MODELO DE ACTA DE RECEPCIÓN / CERTIFICACION PROVISORIA / DEFINITIVA .....	53
	3.3.1. MODELO DE ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA.....	53
	ANEXO 4. DOCUMENTACIÓN PROVEEDORES .....	54
	ANEXO 5 – UTE/APCA .....	56
	ANEXO I (MODELO CONTRATO APCA) .....	57
	ANEXO II (MODELO POLIZA APCA) .....	61
	ANEXO III (MODELO DDJJ PROVEEDOR PARA APCA) .....	62
	ANEXO IV (MODELO POLIZA APCA) .....	63
	ANEXO I (MODELO DE CONTRATO UTE) .....	65
	ANEXO II (MODELO POLIZA UTE) .....	72
	ANEXO III (MODELO DDJJ PROVEEDOR PARA UTE) .....	73
	ANEXO IV (MODELO POLIZA UTE).....	74

## A- LLAMADO A LICITACIÓN

**País:** Argentina

**Proyecto:** Convenio Marco OEI – Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

**Objeto:** CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COORDINACIÓN DE TRASLADO Y ALOJAMIENTO CON PENSIÓN COMPLETA DE PARTICIPANTES, GESTIÓN DE PROFESIONALES Y SEGUROS PARA LOS ENCUENTROS DE CLUBES DE CIENCIA DE LA RED DE CLUBES DE CIENCIA (DAYCA - MINCyT)

**Sistema de Licitación:** a dos (2) sobres

**Número de Referencia:** OEI BUE LPN 04/2023

1. El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (en adelante el Ministerio u Organismo), ha suscripto un Convenio Marco de Cooperación con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura Oficina Nacional Argentina (OEI), Acta Complementaria N.º 12, en el ámbito del cual se llevará a cabo la concreción del proyecto de referencia.
2. La OEI, actuando en el marco del acuerdo suscripto con el Organismo invita a presentar ofertas para la *CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COORDINACIÓN DE TRASLADO Y ALOJAMIENTO CON PENSIÓN COMPLETA DE PARTICIPANTES, GESTIÓN DE PROFESIONALES Y SEGUROS PARA LOS ENCUENTROS DE CLUBES DE CIENCIA DE LA RED DE CLUBES DE CIENCIA (DAYCA - MINCyT)* conforme a lo que se detalla a continuación y con las características que se indican en los Documentos de Licitación (DDL):

Lote	Denominación	Ítems	Descripción
1	<b>Encuentro Nacional de Docentes de Clubes de Ciencias - Abril 2023 - Capital Federal</b>	1	Traslados de participantes
		2	Alojamiento con servicio de pensión completa para participantes y salón para eventos
		3	Contratación y gestión de profesionales
		4	Seguros
2	<b>Encuentro Nacional Diez años de la Red de Clubes de Ciencias - Mayo 2023 - La Falda - Córdoba</b>	1	Traslados de participantes
		2	Alojamiento con servicio de pensión completa para participantes y salones para eventos
		3	Contratación y gestión de profesionales
		4	Seguros

3. Para participar en calidad de oferente elegible, presentar ofertas, elevar consultas y solicitar información adicional y los DDL, **SERÁ REQUISITO EXCLUYENTE** que cada licitante realice su registro a través de la presentación de [la ficha de información básica del oferente \(formulario 2.9\)](#) a la casilla de correo electrónico [licitaciones.arg@oei.int](mailto:licitaciones.arg@oei.int).
  - **Correo electrónico para todas las comunicaciones:** [licitaciones.arg@oei.int](mailto:licitaciones.arg@oei.int)
  - **Asunto de Referencia:** OEI BUE LPN 04/2023 (**MOTIVO DEL CORREO**)
4. Notificaciones del Proceso: Los interesados recibirán las notificaciones referentes al proceso a las casillas que indiquen en el Formulario 2.9. FICHA DE INFORMACIÓN BÁSICA DEL OFERENTE – COMPRA DE PLIEGO y a medida que vayan publicándose en la página de la OEI, sección Trabaja con Nosotros – Consultores y Servicios (<https://oei.int/contrataciones>)
5. Los oferentes interesados podrán recibir un juego completo de los documentos en español

en formato editable contra pago de una suma no reembolsable de pesos DOS MIL SETECIENTOS con 00/100 (\$2.700.-), depositando o transfiriendo el importe correspondiente en la siguiente cuenta:

- TITULAR: Organización De Estados Iberoamericanos;
- CUIT: 30-69115712-8
- BANCO: Banco Santander Rio
- TIPO Y NÚMERO DE CUENTA: Cuenta Corriente en Pesos N° 3405/0
- SUCURSAL: 029 Av. Santa Fe 1450 (CP 1060), de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- CBU: 0720029820000000340504

Será requisito enviar el correspondiente comprobante a la casilla de correo indicada en el punto 3 del presente documento, junto con la [Ficha de Información Básica del Oferente, FORMULARIO 2.9.](#)

6. Las ofertas deberán estar acompañadas, de acuerdo a lo estipulado en la CGL 8, de una póliza de caución en concepto de garantía de mantenimiento de la oferta. **El monto de la garantía será para el Lote 1 de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000,00), para el Lote 2 de pesos ciento setenta mil (\$ 170.000,00). En el caso de presentar oferta para ambos lotes el monto será de pesos trescientos veinte mil (\$ 320.000,00).** La misma deberá estar a nombre de la Organización de Estados Iberoamericanos – OEI – CUIT: 30-69115712-8 y deberá ser emitida por aseguradora o afianzadora mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguro de la Nación, que deberá estar certificada por escribano público.

7. Cronograma de la Licitación:

Detalle	Fechas			
	Inicio	Fin	Hora	Lugar
Publicación	Inicio: 27/02/2023		-	https://oei.int/contrataciones
Recepción de consultas	27/02/2023	07/03/2023	Hasta 12:00 hs	licitaciones.arg@oei.int
Respuesta a consultas	27/02/2023	10/03/2023	Hasta 17:00hs	
Recepción de Propuestas (*)	15/03/2023		Hasta 11:00 hs	licitaciones.arg@oei.int
Acto de Apertura de Carpetas Formales y Técnicas	15/03/2023		A las 11:30 hs	-

(\*) Las ofertas presentadas con posterioridad a esta fecha y hora no serán aceptadas. **Se recomienda el envío antes de esa hora y no sobre los últimos minutos a fin de evitar cualquier demora producida por los métodos de envío.**

Las ofertas se recibirán por correo electrónico debidamente identificadas en el asunto de referencia, de acuerdo a lo indicado en la subcláusula 5.17 del presente pliego. La OEI no se responsabiliza por la apertura temprana de ofertas que no lleguen respetando las condiciones aquí detalladas.

A efectos de determinar la recepción en termino de los correos electrónicos, se tendrá por válida la hora de recepción indicada por el servicio horario internacional GMT-3.

## B- CONDICIONES PARTICULARES DE LA LICITACIÓN (CPL)

*Las cláusulas aquí detalladas son aquellas que suplementan, modifican y/o complementan las disposiciones de Condiciones Generales de la Licitación (CGL). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán por sobre las de las CGL. Cada punto con numeral es una CPL que hace referencia a la CGL que se indica en cada caso y, que se halle mencionada, se debe a que esa CGL es la que se encuentra modificada y/o complementada.*

### CGL 1. Alcance de la Licitación. Financiamiento. Fuente de Recursos

**CGL 1.1** La Organización de Estados Iberoamericanos, para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Oficina Nacional Argentina (en adelante denominada indistintamente el Comprador u OEI), de acuerdo a lo indicado en los Documentos de la Licitación (DDL) para la adquisición de bienes, obras y/o servicios actúa por cuenta y en nombre del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en adelante "el Organismo", recibiendo en su nombre ofertas en el marco del Acta Complementaria N.º 12 para la concreción del proyecto del convenio Marco, firmado entre la OEI y el Organismo;

### CGL 2. Licitantes elegibles

**CGL 2.1** Podrán presentar sus ofertas aquellas personas jurídicas que, conforme lo dispuesto por la legislación de fondo vigente en la materia, se encuentren capacitadas y/o facultadas para adquirir derechos y contraer obligaciones, con excepción de aquellos tipos societarios que no tengan la obligación de presentar balances contables ante las autoridades que corresponda.

**CGL 2.2** No serán elegibles y por lo tanto no serán considerados en la evaluación de propuestas, aquellas firmas que presenten como parte de su personal clave a profesionales que hayan sido contratados como consultores individuales en el Ente Requirente y/o la OEI.

**CGL 2.7** En los supuestos de Unión Transitoria de Empresas (UTE) y Consorcios de Cooperación, solo podrá considerarse admisible la oferta que adjunte a su presentación una copia del modelo de Contrato que cumpla con los requisitos establecidos en el Código Civil y Comercial de la Nación en los artículos 1463 a 1478 respectivamente.

Se incorporan al presente pliego las correspondientes guías prácticas, como referencia para los oferentes, donde se detallan cada una de las etapas del proceso y las condiciones que deben cumplirse en los supuestos señalados.

En el mismo sentido, el oferente podrá tener como referencia el [ANEXO 5](#), para el caso específico de Consorcio de Cooperación.

En el caso que una empresa haya comprado un pliego o haya realizado la visita de obra a título personal, y luego se integre a una UTE o Consorcio, dicho pliego podrá ser considerado como adquirido por ambos. Si el Licitante fuera una UTE o Consorcio, las cifras de montos facturados correspondientes a cada uno de sus integrantes se sumarán a fin de determinar si ella cumple con los requisitos mínimos de calificación especificados en los DDL si así se requieren. Sin embargo, para que pueda adjudicarse el Contrato a la UTE o Consorcio, cada uno de ellos debe cumplir, por lo menos, con el VEINTICINCO POR CIENTO (25%) del requisito mínimo para licitantes individuales establecido y que la empresa líder de la UTE o Consorcio cumpla con al menos el CUARENTA POR CIENTO (40%) de esos parámetros.

### CGL 3. Costo de la Licitación

**CGL 3.2** Será requisito **EXCLUYENTE** registrar la compra del presente Pliego de acuerdo a lo indicado en el Apartado A punto 5 de las presentes CPL.

### CGL 5. Sobre la Presentación de las Ofertas

**CGL 5.2** La oferta que presente el Licitante **deberá ser enviada en dos (2) correos electrónicos**, ambos de manera simultánea y presentados antes del vencimiento del plazo de presentación de la oferta estipulado en el cronograma del APARTADO A, de la siguiente manera:

- Un correo con el asunto: **OFERTA CARPETA TECNICA Y FORMAL - LPN 04/2023**,

dentro de la misma deberá contener dos (2) archivos con el nombre de las siguientes carpetas:

- (a) Carpeta Técnica
- (b) Carpeta Formal

No debe incorporarse en estas carpetas información concerniente a la propuesta comercial. En el supuesto que esto ocurra, **la propuesta podrá ser rechazada.**

- Un correo con el asunto: **OFERTA CARPETA ECONÓMICA/COMERCIAL - LPN 04/2023**, dentro de la misma deberá contener un (1) archivo con el nombre de las siguientes carpetas:
  - (c) Carpeta Económica / Comercial

**IMPORTANTE:** Esta carpeta deberá presentarse encriptada y la clave ser remitida en una instancia posterior, cuando se solicite por la OEI al momento de la notificación de evaluación técnica y formal.

No se aceptarán archivos sueltos y sin su correspondiente nombre y carpeta a la cual pertenecen.

#### **a) CARPETA TÉCNICA**

Estará compuesta por la siguiente documentación:

- Declaración de cumplimiento punto por punto de las exigencias técnicas del Pliego. No deben emplearse expresiones ambiguas o de dudosa interpretación como “tomado nota”, etc. Debe indicarse claramente si se cumple con lo requerido y la forma en que se cumple, y referenciar al folio de la oferta donde se puede verificar dicho cumplimiento, de acuerdo al [FORMULARIO 2.3](#);
- Declaración Jurada, de acuerdo al [FORMULARIO 2.4](#), donde conste su cumplimiento en los plazos establecidos en los DDL y especificaciones técnicas;
- Antecedentes y referencias de contratos similares: que permitan constatar la capacidad técnica, de acuerdo a los requisitos estipulados según CGL 12. Evaluación de las ofertas del presente documento, criterio de evaluación A, dividida en experiencia general y específica, listando denominación, domicilio y teléfono de la institución o empresa donde se realizó la provisión de los bienes, monto del contrato de provisión, nombre, apellido y cargo de las personas que puedan ser consultados y fecha de realización, de acuerdo a [FORMULARIO 2.5](#). Junto con los mencionados listados deberá presentarse los contratos, certificaciones o facturas que respalden dicha información;
- Documentación que acredite antigüedad en el rubro: El oferente deberá adjuntar una carta de presentación/Brochure de la empresa en el cual describa los servicios, perfil y antigüedad de la empresa en el rubro.
- Propuesta que contenga, como mínimo, el enfoque, metodología y plan de trabajo, considerando lo estipulado según CGL 12. Evaluación de las ofertas del presente documento;
- Alojamiento: Documentación que acredite las condiciones solicitadas en ANEXO I y copias certificadas de los correspondientes organismos públicos que permitan constatar los criterios a evaluar de acuerdo a la CGL 12. Evaluación de las ofertas del presente documento;
- Currículum Vitae (CV) del profesional a cargo de la coordinación general del servicio según [FORMULARIO 2.6](#);
- Toda otra información o documentación requerida en el Pliego y/o que el Licitante considere útil y apropiada para la evaluación de su propuesta.

#### **b) CARPETA FORMAL**

Estará compuesta por la siguiente documentación:



- **Carta de Presentación de la Propuesta y Declaración Jurada de Aptitud para Contratar – Motivos de Exclusión**, según el [FORMULARIO 2.1](#), el cual deberá contener todas las cláusulas allí indicadas;
- **Garantía de mantenimiento de la oferta**, póliza de caución por el monto de **pesos ciento cincuenta mil (\$150.000,00)** para el Lote 1, **pesos ciento setenta mil (\$ 170.000,00)** para el Lote 2. En el caso de presentar oferta para ambos lotes el monto será de **pesos trescientos veinte mil (\$ 320.000,00)**, de acuerdo a lo especificado en la CGL 8.1.1 y 8.2 de las CGL; su falta de presentación junto con esta carpeta dará lugar al rechazo de la oferta.
- **Información sobre la sociedad y mandatos vigentes**, como así también documentación impositiva (Documentación de los estatutos, documentos constitutivos respectivos y correspondientes actualizaciones y designaciones de acuerdo al tipo societario, poder del firmante, etc.), según se detalla en el [ANEXO 4](#), del presente pliego;
- **Balances** de los últimos 3 ejercicios cerrados y certificados por el organismo correspondiente;
- **Declaración Jurada: Información del Proveedor** - [FORMULARIO 2.9](#);
- **Declaración Jurada de transferencia** según [FORMULARIO 2.8](#).

### c) CARPETA COMERCIAL (carpeta con contraseña/criptada)

Estará compuesta por la siguiente documentación:

- **Desglose de Precios**, presentada de conformidad con [FORMULARIO 2.2](#);
- Toda otra consideración de índole económica – financiera que el Licitante considere útil y apropiada para la evaluación de su propuesta.

El incumplimiento de cualquiera de los puntos enumerados en los incisos que anteceden determinará que el Oferente sea calificado como EMPRESA NO ELEGIBLE para participar en la presente Licitación. El cumplimiento de los incisos precedentes determinará que el Oferente sea calificado como EMPRESA ELEGIBLE y que su oferta sea evaluada de acuerdo con los términos definidos en el presente pliego.

**CGL 5.9** Los precios cotizados por el Licitante permanecerán fijos durante la ejecución del contrato y no estarán sujetos a variaciones por ningún motivo. No se admite reajuste de precios.

**CGL 5.10** Los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los bienes y/o servicios indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada bien y/o servicio de un lote.

**CGL 5.11** La moneda de cotización para el presente proceso será en **pesos argentinos (ARS)**.

**CGL 5.12** El precio cotizado deberá incluir el IVA y todo impuesto, tasa y demás gravámenes nacionales, provinciales y municipales directos e indirectos, cargas y/o gastos propios del servicio a contratar.

**CGL 5.13** El oferente preparará su oferta comercial, técnica y formal en formato digital con extensión PDF no editable y lo enviará por correo electrónico con el asunto de referencia especificado en la subcláusula CGL 5.17 del presente pliego.

**CGL 5.16** Los tres (3) archivos que hacen parte de la oferta deberán ser presentados en dos correos electrónicos, según lo especificado en la subcláusula CGL 5.2 del presente pliego.

- **Para el correo 1** que remita el licitante con las **CARPETAS TECNICA Y FORMAL**, si la totalidad de los archivos adjuntos superan los 12 MB, deberá enviarlos por **WeTransfer**, **siendo éste el único medio alternativo aceptado**, quedando prohibido cualquier otro servicio de transferencia de archivos informáticos basado en la nube (Ejemplo: Google Drive, One Drive, Dropbox, entre otros). Sin perjuicio del envío por este último medio, **se deberá enviar de igual manera el correo electrónico con el asunto según la subcláusula CGC 5.17 y un listado de los archivos contenidos en las carpetas enviadas por el medio de**

transferencia alternativo.

Asimismo, será obligatorio remitir adjunto el formulario 2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y DECLARACIÓN JURADA APTITUD PARA CONTRATAR – MOTIVOS DE EXCLUSIÓN y la GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA (PÓLIZA DE CAUCIÓN), siendo motivo de rechazo de la oferta la no presentación de los mismos.

Cualquier inconveniente al momento de la apertura de ofertas que no permita la visualización de los archivos y contenidos de la propuesta, será motivo para rechazar la oferta.

- Para el correo 2 que remita el licitante con la **CARPETA COMERCIAL**, la misma deberá ir adjunta al correo sin excepción y los archivos encriptados/ con contraseña. Esta carpeta no deberá ser enviada por WeTransfer o cualquier otro servicio de transferencia que caduque.

**No se aceptarán bajo ninguna circunstancia Carpetas Comerciales remitidas por WeTransfer, Google Drive, OneDrive, Dropbox o por cualquier otro servicio de transferencia de archivos informáticos basado en la nube o con caducidad, como así tampoco carpetas formales y/o técnicas con requerimiento de acceso (contraseña, inicios de sesión, permisos) para la visualización del contenido.**

El licitante deberá tomar los recaudos necesarios a efectos de que el Comprador acceda sin restricciones a los archivos enviados. Cualquier inconveniente al momento de la apertura de ofertas que no permita la visualización de los archivos y contenido de la propuesta, será motivo para rechazar la oferta.

**CGL 5.17** Los correos electrónicos deberán estar identificado de la siguiente manera:

**Asunto de Referencia:**

**CORREO 1: OFERTA CARPETA TECNICA Y FORMAL OEI BUE LPN 04/2023**

**CORREO 2: OFERTA CARPETA COMERCIAL OEI BUE LPN 04/2023**

En el cuerpo del correo deberá figurar:

<p>Presentación de Oferta <b>OEI BUE LPN 04/2023</b></p> <p>Sres. ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI) Oficina Nacional Argentina</p> <p><b>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COORDINACIÓN DE TRASLADO Y ALOJAMIENTO CON PENSIÓN COMPLETA DE PARTICIPANTES, GESTIÓN DE PROFESIONALES Y SEGUROS PARA LOS ENCUENTROS DE CLUBES DE CIENCIA DE LA RED DE CLUBES DE CIENCIA (DAYCA - MINCyT)</b></p> <p>Convenio OEI – Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Acta Complementaria N.º 12</p> <p><b>[RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA] [INDICAR CARPETA]</b></p>
--

- Los documentos que hacen parte de la oferta deben estar debidamente organizados en las carpetas digitales especificadas en la CGL 5.2 del presente pliego.

**CGL 5.18** Si los correos electrónicos no se encuentran referenciados según lo dispuesto en la subcláusula que antecede, el Comprador no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la oferta sea abierta prematuramente.



**CLAUSULA 7. Sobre los bienes, Servicios y/o Ejecución de Obras**

**CGL 7.5** No aplica.

**CGL 8. Garantías**

**CGL 8.1** Las garantías que se deriven de la adjudicación del/los contrato/s deberán estar giradas a favor del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, CUIT: 30-57191007-8, sito en Godoy Cruz 2320, CABA, debidamente certificadas por Escribano Público.

**CGL 8.1.1** De acuerdo a lo indicado en el Apartado A – Punto 6, se deberá presentar una garantía de mantenimiento de oferta por un monto de **pesos ciento cincuenta mil (\$150.000,00)** para el Lote 1, **pesos ciento setenta mil (\$ 170.000,00)** para el Lote 2. En el caso de presentar oferta para ambos lotes el monto será de **pesos trescientos veinte mil (\$ 320.000,00)** Esta garantía de mantenimiento deberá estar a nombre de la Organización de Estados Iberoamericanos, CUIT: 30-69115712-8 debidamente certificada por escribano público.

**CGL 8.1.2** El adjudicatario deberá presentar la Garantía de Ejecución de contrato correspondiente al quince por ciento (15%) de la adjudicación, de acuerdo a lo estipulado en esta cláusula de las CGL. La misma comprenderá todo el periodo de contratación, siendo devuelta una vez que el Ministerio de Innovación, Ciencia y Tecnología emita el acta de recepción definitiva y la remita a OEI.

**CGL 8.1.3** No aplica

**CGL 8.1.4** El adjudicatario deberá presentar una garantía de anticipo financiero que cubra el mismo, debiéndose entregar dicha garantía junto con la factura correspondiente al anticipo financiero a fin de dar comienzo a la tramitación del pago, de acuerdo al formulario modelo que corresponda del [ANEXO 3](#), en caso de optar por esta opción.

**CGL 9. Plazo de Validez de la Oferta**

**CGL 9.1** Las ofertas serán válidas por el plazo de noventa (90) días a partir de la fecha de apertura de las ofertas prescrita.

**CGL 10. Presentación de las Ofertas**

**CGL 10.1** Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección de correo electrónico, hora y fecha indicadas en el Apartado A de las CPL.

**CGL 10.4** Toda oferta que se reciba después del plazo fijado por la OEI para recepción, será rechazada y no será considerada.

**CGL 10.5/10.6** El licitante podrá modificar o indicar que queda sin efecto la oferta después de presentada, a condición de que la OEI reciba la notificación por correo electrónico solicitándolo, antes de que venza el plazo fijado para el envío de las ofertas, con el asunto: [DESESTIMACIÓN DE OFERTA LPN 04/2023 \(NOMBRE DE LA EMPRESA\)](#).

**CGL 11. Apertura de las Ofertas**

**CGL 11.1** Las propuestas técnicas y formales serán abiertas por los representantes del comprador inmediatamente después del vencimiento de la fecha de envío de las propuestas. En esta instancia se preparará un acta de apertura con la lista de los oferentes y garantías de mantenimiento de oferta presentadas.

**CGL 11.3** Una vez evaluada la propuesta técnica y formal, se remitirá a los licitantes vía correo electrónico el informe de evaluación técnico con los puntajes obtenidos y se notificará el plazo para la presentación de las passwords/contraseñas correspondientes a la carpeta Económica/Comercial para aquellos oferentes que hayan alcanzado el puntaje mínimo requerido, según lo estipulado en la subcláusula CGL 12.11 del presente pliego, dejando asentada otra acta de apertura consignando el precio ofertado por estos. La OEI no será responsable en caso de olvido o error en el envío de la contraseña, por parte del oferente, o

cualquier otro inconveniente en los métodos de cifrado de las carpetas que no permita la correcta apertura de los archivos encriptados.

Para el caso de aquellos oferentes que no hayan alcanzado el puntaje mínimo mencionado, el comprador notificará por correo electrónico la no apertura de su oferta comercial, quedando la misma sin efecto y procediendo a su desestimación.

## **CGL 12. Evaluación de las ofertas**

**CGL 12.11** Una vez evaluada la elegibilidad de los Licitantes se procederá a analizar la capacidad técnica y financiera de los mismos y los productos ofertados.

La **CAPACIDAD FINANCIERA** se considerará como CUMPLE o NO CUMPLE y se trabajará con los siguientes Coeficientes:

- **Coeficiente de Endeudamiento:** Pasivo Total / Activo Total =  $0 < a 0,80$  (igual o menor que cero con ochenta).
- **Coeficiente de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente =  $0 > a 1$  (igual o mayor a 1).

Ambos coeficientes correspondientes al promedio de los tres (3) últimos ejercicios fiscales cerrados al 30/06/2022 extraídos del Balance General para cada uno de los años indicados.

## **EVALUACIÓN TÉCNICA:**

La evaluación de la Oferta se realizará a través de una matriz de evaluación, en la que el oferente deberá calificar setenta (70) puntos o más en la oferta técnica para considerar su oferta elegible y así habilitar que se considere la oferta de precio.

Las ofertas técnicas menores a setenta (70) puntos no serán consideradas elegibles para la evaluación económica y no se realizará la apertura de estas en los casos que no se alcanzará el puntaje técnico mínimo.

Asimismo, en la instancia de evaluación, se podrán establecer negociaciones para alcanzar Acuerdos Comerciales, con expresa autorización de OEI, con el o los oferentes potenciales que ha/n presentado la/s ofertas válidas con el objetivo de establecer una relación óptima de calidad-precio, sin transgredir el principio de igualdad y transparencia.

El puntaje técnico para ambos lotes se obtendrá de la siguiente forma:

<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS</b>		<b>PUNTAJE TOTAL</b>
A	Antigüedad en el rubro	20
B	Antecedentes y referencias de contratos similares	40
C	Alojamiento y salón para el evento	40

### **Criterios de Evaluación:**

#### **A- ANTIGÜEDAD (20 puntos)**

Antigüedad en el Rubro: El máximo puntaje (VEINTE -20-) se otorgará a la/s empresa/s con la mayor antigüedad en el rubro. En caso de tener sanciones o penalidades, aplicados por el

Organismo, se les restarán los puntos asignados. El puntaje se calcula de la siguiente manera:

- Más de DIEZ (10) años de antigüedad **20 puntos**;
- Entre CINCO (5) y NUEVE (9) años de antigüedad en el rubro **15 puntos**;
- Menos de CINCO (5) años de experiencia **10 puntos**;

#### **B - ANTECEDENTES Y REFERENCIAS DE CONTRATOS SIMILARES (40 puntos)**

El oferente deberá acreditar experiencia y capacidades demostrables en trabajos similares a los contratados.

A los fines de la correspondiente calificación, deberá acreditar fehacientemente la coordinación de eventos de similares características en los últimos diez (10) años. Sin perjuicio de ello, deberá contar con al menos tres (3) contratos similares en los últimos diez (10) años.

Se entiende por contratos similares, producción de eventos con coordinación de servicio de traslado, alojamiento y régimen completo de comidas de más de ochenta (80) asistentes.

Se ponderará de la siguiente manera:

- las empresas que acrediten antecedentes en la organización de más de SEIS (6) eventos de similares características a las requeridas **40 Puntos**;
- las empresas que acrediten antecedentes en la organización de CINCO (5) o CUATRO (4) eventos de similares características a las requeridas **35 puntos**;
- las empresas que acrediten antecedentes en la organización de TRES (3) o menos eventos de similares características a las requeridas **30 puntos**;

#### **C – ALOJAMIENTO PROPUESTO (40 puntos)**

El oferente deberá acreditar que el hotel propuesto es de al menos TRES (3) estrellas, con la habilitación del Ministerio de Turismo correspondiente, de preferencia con parque o reserva natural propia (no excluyente), comedor con capacidad para atender la totalidad de los participantes de manera simultánea y servicio de WI-FI en habitaciones.

La oferta deberá incluir un menú modelo de cuatro comidas (desayuno, almuerzo, merienda y cena) a modo ejemplificativo, con una alternativa sin TACC y otra vegana.

El hotel deberá contar con un salón de eventos con capacidad para todos los asistentes.

##### **Sobre el alojamiento:**

- El hotel propuesto es de más de TRES (3) estrellas con reserva natural: **40 puntos**;
- El hotel propuesto es de más de TRES (3) estrellas sin reserva natural: **35 puntos**;
- El hotel propuesto es de TRES (3) estrellas con reserva natural: **30 puntos**
- El hotel propuesto es de TRES (3) estrellas sin reserva natural: **25 puntos**

Finalizada la evaluación técnica y formal de las ofertas se procederá a evaluar las propuestas económicas de aquellas firmas que hayan superado la evaluación mencionada.

La adjudicación se realizará a aquel oferente que, superada la etapa técnica (70 o más puntos), presente la oferta de precio más económica. Al evaluar la oferta el Comprador tendrá en cuenta el precio ofrecido donde deberán estar incluidos todos los gastos e impuestos.

**CGL 12.14** La adjudicación será por lote completo.

#### **CGL 14. Adjudicación**

**CGL 14.12 / 14.13** No aplica

**CGL 14.16/14.19** Los pagos se realizarán de acuerdo al cumplimiento de los entregables estipulados de acuerdo a lo especificado en el apartado C y el siguiente detalle:

- Un anticipo de un cincuenta por ciento (50%) del total del contrato contra presentación de una garantía de anticipo financiero certificada por escribano público de acuerdo a lo estipulado en la CGL 8.1.4 y luego de la firma del contrato respectivo y la emisión de la factura en dicho concepto.
- El saldo correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del contrato será abonado una vez certificada la prestación del servicio y la autorización de pago por parte del MINISTERIO.

Todos los pagos serán abonados en pesos argentinos sin excepciones, salvo indicación en contrario.

## **CGL 15 Obligaciones del Adjudicatario**

**CGL 15.1 Laborales – Previsionales:** El adjudicatario asumirá todas las responsabilidades y obligaciones inherentes y derivadas de la relación laboral con su personal, con todas sus consecuencias y serán por su exclusiva cuenta todos los actos que ocasione la ejecución del servicio, incluyendo jornales, aguinaldos, aportes, indemnizaciones pertinentes por accidentes de trabajo, muerte, incapacidad total o parcial, despido ya sea justificado o no, vacaciones, preaviso, salarios caídos o cualquier otra que corresponda o que se encuentre establecida actualmente o que se fije en el futuro, sin exclusión alguna y responderá directamente por los actos u omisiones de su personal, de cualquier índole que sea y que causaren perjuicio a la OEI, al Ente Requirente y/o terceros cualquiera sea su naturaleza. El personal será de responsabilidad exclusiva del Adjudicatario, quedando sobrentendido que el mismo no tiene ningún tipo o forma de relación de dependencia con la OEI y el Ente Requirente.

Asimismo, la OEI y el Ministerio de Innovación, Ciencia y Tecnología no asumirá responsabilidad alguna por reclamos de terceros con los que el Adjudicatario hubiere contratado a los fines de cumplir con las obligaciones emergentes del presente Pliego, del Pliego de Especificaciones Técnicas y del Contrato.

**CGL 15.2 Seguros:** El Adjudicatario deberá contar con los siguientes seguros a su cargo:

- a) **Accidentes de Trabajo:** Aseguradora de Riesgos del Trabajo, de todo el personal afectado, conforme a lo establecido por las normas vigentes en materia de higiene y seguridad, como así también toda otra norma legal que resulte de aplicación;

Se deberá acompañar junto con la póliza, certificados de cobertura de los trabajadores, en los cuales se detalle el siguiente texto: "Por la presente, la A.R.T, renuncia en forma expresa a reclamar o iniciar toda acción de repetición o de regreso contra el MINISTERIO DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA - CUIT: 30-57191007-8, sus funcionarias/os y/o empleada/os, sea con fundamento en el art. 39 ap. 5 de la Ley 24.557 y modificatorias, o en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente del Adjudicatario, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° XXXX, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión de trabajo."

- b) **Seguro Colectivo de Vida Obligatorio y póliza de Accidentes Personales:** correspondiente al personal a cargo del adjudicatario que no está bajo relación de dependencia, que se encuentra afectado a los trabajos de acuerdo a la legislación vigente;

**Las condiciones de cobertura mínimas requeridas:**

La aseguradora se obligará a indemnizar a los asegurados, ante el fallecimiento accidental e invalidez total y/o parcial permanente derivados de accidentes acaecidos,

como así también en concepto de las erogaciones en que se incurran por asistencia médica y/o farmacéutica según topes indemnizatorios determinados en póliza.

**Alcance de las coberturas:**

Sumas a Asegurar (Monto Mínimo):

Muerte accidental: (\$ 1.500.000)

Invalidez Total y/o parcial permanente por accidente: (\$ 1.500.000)

Asistencia Médico Farmacéutica SIN FRANQ: (\$ 1.500.000)

Se deberá acompañar junto con la póliza, certificados de cobertura de los trabajadores, en los cuales se detalle el siguiente texto: "Por la presente, la "Aseguradora", renuncia en forma expresa a reclamar o iniciar toda acción de repetición o de regreso contra el MINISTERIO INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA - 30-57191007-8, sus funcionarios/as y/o empleados/as, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar a los prestadores de servicios que haya contratado el Adjudicatario, amparados por la póliza N° XXXX y por accidentes y/o lesiones ocurridas por el hecho o en ocasión de trabajo."

**NOTA:** Para los casos indicados en a) y b) queda expresamente establecido que la póliza deberá contener Cláusula de No Repetición a favor de OEI, cuyo texto transcribimos a continuación: (Nombre de Cía. De Seguros) renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra la OEI, sus funcionarios y empleados con motivo de las prestaciones dinerarias que se vea obligada a abonar al personal dependiente o ex dependiente de (Nombre del Adjudicatario), alcanzados por la cobertura de la presente póliza, ya sea por accidentes de trabajo sufridos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo.

- c) **Responsabilidad Civil:** Que cubra eventuales daños a terceros y/o a los bienes de terceros desde durante los traslados desde y hacia el encuentro, y durante el mismo.

**Las coberturas mínimas de seguros y los deducibles requerido son:**

- 1) por pérdida o daño de equipos: diez por ciento (10%) del monto del contrato suscripto.
- 2) por pérdida o daño a la propiedad, en conexión con el Contrato, cincuenta por ciento (50%) del monto del contrato suscripto.
- 3) para responsabilidad civil por lesiones personales o muerte:
  - de los empleados del MINISTERIO DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA: treinta por ciento (30%) del monto del contrato suscripto y ciento veinte (120%) por acontecimiento
  - de otras personas: treinta por ciento (30%) del monto del contrato suscripto

Se detallan de manera enunciativa y no taxativa las coberturas adicionales a incluirse de corresponder en cada caso:

1. Caída de Objetos, carteles y/o letreros.
2. Carga y descarga de materiales.
3. Bienes bajo custodia, cuidado y control (de corresponder)
4. Suministro de alimentos y bebidas
5. Montaje y desmontaje de estructuras

El contrato deberá contener un endoso en carácter de co-asegurado sin restricción de ninguna especie o naturaleza a favor del MINISTERIO INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA - 30-57191007-8. Los empleados del MINISTERIO INNOVACIÓN,

CIENCIA Y TECNOLOGÍA - CUIT: 30-57191007-8 y todos los asistentes a los encuentros ser considerados terceros en póliza.

**Prohíbese efectuar contrato por Autoseguro, quedando obligado el Adjudicatario a contratar los seguros con entidades aseguradoras de primera línea, aprobados por la Superintendencia de Seguros de la Nación.**

- d) **Salud y accidentes personales:** El seguro médico (incluyendo seguro COVID) y seguro contra accidentes personales para integrantes de clubes, científicos, talleristas y coordinadores de recreación con cobertura durante los traslados desde y hacia el encuentro, y durante el mismo con la correspondiente cláusula de no repetición a favor del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

## GENERALIDADES

El Adjudicatario deberá mantener actualizadas todas las pólizas, que deberán tener vigencia hasta la efectiva finalización de los trabajos encomendados conforme el contrato y/o contratos celebrados, incluidas las posibles prórrogas.

Si durante la prestación de la ejecución contractual se produjera el vencimiento de las pólizas, el Adjudicatario estará obligado a constituir nuevos seguros hasta la finalización efectiva de la relación Contractual, con una antelación no menos de cuarenta y ocho (48) horas a que opere la fecha de vencimiento de las mismas.

La contratación de los seguros que aquí se refiere es independiente de aquellos otros que le sean legalmente exigibles al Adjudicatario por su actividad a fin de brindar cobertura a los posibles daños que afecten a terceros, como consecuencia de otras cuestiones atinentes a su actividad.

El adjudicatario será el único responsable de los perjuicios que ocasionare la inobservancia de los seguros exigidos en el presente Pliego, en las formas y con la vigencia estipulada, quedando el Ministerio de Innovación, Ciencia y Tecnologías exento de toda responsabilidad respecto de cualquier siniestro que se produjera en este caso.

El adjudicatario deberá acreditar la constitución de la totalidad de seguros del presente apartado, en las condiciones aquí detalladas y su vigencia durante todo el periodo contractual, mediante la presentación de copias de las pólizas o certificados emitidos por la Compañía Aseguradora con una antelación menor a treinta (30) días de sus respectivas pólizas y sus respectivos comprobantes de pago del premio.

Queda entendido que, sin perjuicio de su responsabilidad general por los siniestros que pudieran ocurrir durante los trabajos contratados, el proveedor asume el importe de las franquicias obligatorias impuestas por las Compañías Aseguradoras.

**CGL 18.1** El Adjudicatario será responsable, en los términos de la legislación vigente por los vicios manifiestos, aparentes u ocultos que pudieran afectar a los bienes proveídos o a las obras o servicios realizados.

**CGL 18.3** Ante situaciones de atraso en la entrega de los bienes y/o prestación de servicios, debidamente acreditadas, y siempre que no se trate de un supuesto caso fortuito o de fuerza mayor o causa que el proveedor contratado demostrare no le es imputable; el Ente Requirente, a través de la OEI, apercibirá al Adjudicatario por carta documento, telegrama colacionado u otra forma fehaciente, aplicándose en caso de corresponder, una penalidad según el siguiente detalle:

- Por incumplimiento en el plazo estipulado para el cumplimiento del servicio de garantía, la multa será del 0,5% del monto total del bien o servicio afectado por cada



día de atraso.

## C- CERTIFICACION DE SERVICIOS Y FACTURACIÓN

### (a) PLAZOS DE APROBACION, CERTIFICACIÓN Y PAGO

Los pagos se efectuarán, de acuerdo a la subcláusula CGL 14.16 del presente pliego de la siguiente forma:

**Pago N° 1:** equivalente al CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor del contrato, tras suscripción del contrato y presentación de garantía por anticipo financiero certificada por escribano y su correspondiente factura.

**Pago N° 2:** Una vez finalizado el evento, y en un plazo no mayor a 15 días, el adjudicatario presentará al Ente Requirente un informe de las actividades realizadas con un anexo fotográfico y todos los productos requeridos en las especificaciones técnicas (imágenes, grabaciones, entre otras).

Una vez aprobado el informe, la aprobación del ENTE REQUIRENTE se expresará a través de la emisión de un Acta de Recepción Definitiva en un plazo no mayor a 5 días hábiles de aprobado el último informe. Dicha acta servirá de constancia de cumplimiento de los servicios contratados.

Junto con la recepción definitiva y la solicitud de pago elevadas por el REQUIRENTE, la OEI procederá con la solicitud de factura y proceso de pago al proveedor.

Una vez realizado el pago final se realizará la devolución de la póliza de cumplimiento del contrato.

### (b) FACTURACIÓN

Las facturas se deberán confeccionar según el siguiente detalle:

- Factura B o C:
- A nombre de: ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
- CUIT N°: 30-69115712-8
- Condición de la factura: IVA e IIBB: exento
- Dirección y código postal: Paraguay 1510. (1061) C.A.B.A
- Descripción: Detalle del Entregable

**D- REQUERIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA  
(NO APLICA)**

**E - ANEXOS - SERVICIOS****ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS****1.1 LISTA DE SERVICIOS – CRONOGRAMA DE ENTREGAS**

Lote	Denominación	Ítems	Descripción	Inicio	Fin
1	<b>Encuentro Nacional de Docentes de Clubes de Ciencias - Abril 2023 - Capital Federal (*)</b>	1	Traslados de participantes	26/04/2023	29/04/2023
		2	Alojamiento con servicio de pensión completa para participantes y salón para eventos		
		3	Contratación y gestión de profesionales		
		4	Seguros		
2	<b>Encuentro Nacional Diez años de la Red de Clubes de Ciencias - Mayo 2023 - La Falda – Córdoba (*)</b>	1	Traslados de participantes	17/05/2023	20/05/2023
		2	Alojamiento con servicio de pensión completa para participantes y salón para eventos		
		3	Contratación y gestión de profesionales		
		4	Seguros		

(\*) Se deberá contemplar el alojamiento durante el día previo al del inicio del encuentro, para CINCO (5) integrantes del equipo organizador (dos agentes MINCYT y tres coordinadores de recreación).

## 1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**OBJETO:** CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COORDINACIÓN DE TRASLADO Y ALOJAMIENTO CON PENSIÓN COMPLETA DE PARTICIPANTES, GESTIÓN DE PROFESIONALES Y SEGUROS PARA LOS ENCUENTROS DE CLUBES DE CIENCIA DE LA RED DE CLUBES DE CIENCIA (DAYCA - MINCYT)

### LOTE 1 - Encuentro Nacional de Docentes de Clubes de Ciencias - CABA

#### Información sobre el Evento

**Fecha:** del 25/04/2023 al 30/04/2023

**Lugar:** Capital Federal – Buenos Aires - Argentina

**Cantidad de personas estimadas:** 109 personas adultas.

#### Descripción

Se estima la participación de NOVENTA Y SEIS (96) clubes. Por cada club se prevé la asistencia de UN (1) adulto. Adicionalmente, se estima la participación de otras TRECE (13) personas, a saber: DOS (2) agentes del MINCYT, CUATRO (4) científicos y científicas invitadas, TRES (3) coordinadores de recreación, TRES (3) talleristas y UN (1) fotógrafo o fotógrafa. La duración de la reunión se extenderá por el lapso de TRES (3) días. El evento se realizará en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del 26 al 29 de abril de 2023. La duración de la reunión se extenderá por el lapso de TRES (3) días. Las actividades se iniciarán a la mañana del 26 de abril y se extenderán hasta el 28 de abril a última hora, regresando los docentes a sus localidades de origen durante el día 29 de abril de 2023. Participarán CUATRO (4) clubes de cada provincia y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

#### Detalle de las delegaciones y clubes de ciencia:

	Provincia	Localidad	Cantidad de adultos
1	Buenos Aires	Remedios de Escalada	1
		GRAND BOURG	1
		Mar del Plata	1
		Chascomús	1
2	CABA	CABA	1
		CABA	1
		CABA	1
		CABA	1
3	Catamarca	Fiambalá	1
		San Fernando del Valle de Catamarca	2
		Bañado de Ovanta	1
4	Chaco	Roque Saenz Peña	1
		General Pinedo	1
		Barranqueras	1
		Resistencia	1
5	Chubut	Trelew	1
		Lago Puelo	1

	Provincia	Localidad	Cantidad de adultos
		El Bolsón	1
		Comodoro Rivadavia	1
6	Córdoba	Río Cuarto	1
		Villa María	1
		Charbonier	1
		Oliva	1
7	Corrientes	Peruggorria	1
		Goya	1
		Corrientes	1
		Santo Tomé	1
8	Entre Ríos	Concepción del Uruguay	1
		Concordia	1
		El Cerrito	1
		Ramírez	1
9	Formosa	Pirané	1
		Clorinda	1
		Formosa capital	2
10	Jujuy	Perico	1
		Palpala	1
		Valle Grande	1
		San Salvador de Jujuy	1
11	La Pampa	Cuchillo Co	1
		Santa Rosa	1
		Ingeniero Luiggi	1
		Victorica	1
12	La Rioja	Capital	1
		Capital	1
		Chepes	1
		Villa Sta Rita de Catuna	1
13	Mendoza	San Martín	1
		Malargüe	1
		San Rafael	1
		General Alvear	1
14	Misiones	Oberá	1
		Posadas	1
		Aristóbulo del Valle	1
		Villa Salto Encantado-A.Del valle	1
15	Neuquén	Junín de los Andes	1
		San Martín de los Andes	1
		Centenario	1



	Provincia	Localidad	Cantidad de adultos
		Neuquén capital	1
16	Río Negro	San Carlos de Bariloche	2
		El Bolsón	1
		Valle Azul	1
17	Salta	Salta capital	1
		Salta capital	1
		Aguaray	1
		Cafayate	1
18	San Juan	Angaco	1
		Encón	1
		San Juan Capital	1
		San Juan Capital	1
19	San Luis	La Tranca	1
		San Luis capital	2
		Potrero de los Funes	1
20	Santa Cruz	Río Gallegos	1
		Caleta Olivia	1
		General Las Heras	1
		Pico Truncado	1
21	Santa Fe	San Cristobal	1
		Rosario	1
		Romang	1
		Reconquista	1
22	Santiago del Estero	Santiago del Estero capital	1
		Nueva Esperanza	1
		San Ramón DPTO. BANDA	1
		Río Hondo	1
23	Tierra del Fuego	Ushuaia	2
		Río Grande	2
24	Tucuman	Banda del Rio Sali	2
		Valle Grande	1
		Alderetes	1

<b>TOTAL</b>	<b>96</b>
--------------	-----------

**Detalle de las localidades de origen de los demás participantes:**

	Localidad	Cantidad de adultos
Científicos	CABA	4
Talleristas	CABA	3

Provincia	Localidad	Cantidad de adultos
Recreadores	Gran Buenos Aires	2
Fotógrafo/a	CABA	1
<b>TOTAL</b>		<b>10</b>

**COORDINADOR/A GENERAL** responsable durante todo el evento designado/a por la productora que sea vínculo con la organización (adicional al personal específico necesario para garantizar la correcta operatividad y funcionalidad de los servicios de los ítems anteriores).

Tendrá como tarea principal la coordinación general del proyecto, el seguimiento de las necesidades por parte de la organización desde la adjudicación hasta el cierre del evento, la coordinación de las distintas áreas de trabajo. Debe contar con experiencia en producción integral de eventos de nivel internacional, de tipo gubernamental e institucional, así como la producción de eventos culturales de alcance masivo.

El Productor/a General propuesto/a deberá demostrar CINCO (5) años de experiencia en puestos jerárquicos en organización de eventos. Demostrar experiencia en eventos similares.

### **ÍTEM 1: TRASLADOS**

Los traslados serán por vía aérea para todos los participantes que se encuentren a 500 km o más de distancia de la sede del encuentro. El traslado para todos los participantes constará de TRES (3) tramos: de localidad de origen a capital de provincia de origen o cabecera de terminal (aérea o de buses según corresponda), de capital de provincia de origen a capital de provincia de destino o cabecera de terminal (aérea o de buses según corresponda), y de capital de provincia de destino a lugar de realización del encuentro. Se aclara que el mencionado traslado debe ser tanto de ida como de vuelta para cada asistente. Sobre las características de los traslados terrestres, cuando las localidades estén conectadas por servicios de transporte de pasajeros en ómnibus de media o larga distancia, deberán contratarse servicios con coches cama o semi-cama con la menor cantidad de paradas posible. Cuando no existan estos servicios, se usarán servicios de taxi o remise que se reembolsarán a la llegada al encuentro contra presentación de factura o ticket fiscal.

El traslado de científicos, coordinadores de recreación y agentes del MINCYT desde y hacia la sede del evento.

Los servicios de logística para la emisión de pasajes de todos los participantes, contemplando la optimización de las conexiones entre las localidades de origen y las terminales de transporte de larga distancia (terrestre o aéreo según corresponda). Deberá emitir los pasajes y enviárselos por correo electrónico a todos los pasajeros.

Todos los participantes deben arribar al hotel que será la sede del encuentro durante la mañana del día 26 de abril o en su defecto a últimas horas del día anterior, en cuyo caso deberá contemplarse el alojamiento en el mismo hotel que será sede del encuentro, incluyendo las comidas que correspondan a ese período (merienda, cena y desayuno).

Todos los participantes deben retirarse del hotel que será la sede del encuentro durante la mañana del día 29 de abril. En los casos en los que esto no sea posible por la disponibilidad de conexiones aéreas o terrestres, se retirarán a últimas horas del día anterior (no antes de

las 20:00 hs).

El transporte de ida y vuelta de UNA (1) excursión para el total de los asistentes a un lugar a indicar por la Dirección de Articulación y Contenidos Audiovisuales (DAYCA) que no superará los 50 kilómetros de distancia de la sede del encuentro). Excursión a Museo o Feria tecnológica. Micros para 100 PAX a distancia máxima 50 km, ida y vuelta. Costo de entrada \$1800 por PAX.

## **ÍTEM 2: ALOJAMIENTO**

El alojamiento de todos los participantes no debe ser inferior a TRES (3) estrellas, debe ser en el mismo lugar que sea sede del encuentro, las habitaciones deben ser singles, dobles, triples y/o cuádruples con baño privado.

Se deberá contemplar el alojamiento durante el día previo al del inicio del encuentro, para CINCO (5) integrantes del equipo organizador (dos agentes MINCYT y tres coordinadores de recreación).

En cuanto a la distribución de las habitaciones:

-Los organizadores (MINCYT) se alojan en habitaciones single/simples. Las habitaciones de los demás participantes pueden ser simples, dobles, triples o cuádruples.

Las personas se alojan en habitaciones compartidas, observando estas reglas:

-Los participantes comparten habitación con personas de su mismo sexo únicamente. En el caso en que alguna persona participante manifestara un género autopercibido diferente al del sexo indicado en su documento, se le alojará en habitación single

El salón debe estar incluido en el servicio de organización en el mismo hotel. El salón para el encuentro deberá contar con equipamiento para presentaciones (wifi, cañón, pantalla y sonido) y amplios espacios al aire libre para desarrollar actividades y juegos en grupos.

Se requiere que el lugar donde se desarrolle el evento cuente con reserva natural o gran parque propio de la sede.

El servicio de alojamiento deberá incluir servicio de pensión completa para todos los asistentes, organizadores y profesionales que participan del encuentro.

El menú debe incluir desayuno, almuerzo, merienda ligera y cena, debe ser nutricionalmente adecuado, supervisado y aprobado previamente por el personal de DAYCA del MINCYT, mediante correo electrónico y con al menos 48 hs de antelación al comienzo del evento.

Deberán ofrecerse opciones vegetarianas, veganas o aptas para celíacos según los requerimientos de los participantes que DAYCA informará con anticipación.

Todas las comidas deben ofrecerse dentro del predio del hotel, el que deberá contar con un salón a los fines con capacidad para todos los asistentes cómodamente sentados e independiente del salón donde se realice el encuentro. La cantidad del personal del establecimiento debe garantizar que cada servicio de comida tenga una duración máxima de UNA (1) hora. En todas las comidas se servirá agua embotellada y se deberá contemplar el acceso de los participantes al encuentro a dispensers con agua al menos filtrada.

Además, el hotel deberá contar con un salón para la realización del encuentro que será distinto del utilizado para el servicio de desayuno, almuerzo y cena. Los salones en los que

se sirvan las comidas deberán tener capacidad para todos los participantes sentados a la vez. El mismo deberá contar con proyectos, pantalla y sistema de sonido aptos para la presentación de los distintos exponentes.

### **ÍTEM 3: CONTRATACIÓN Y GESTIÓN DE PROFESIONALES**

- La contratación de UN (1) fotógrafo o fotógrafa profesional, cuyos honorarios de manera individual se estiman en la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL (\$49.000).
- La contratación de CUATRO (4) científicos y científicas, cuyos honorarios de manera individual se estiman en la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$35.000).
- La contratación de TRES (3) científicos o científicas que actúen de talleristas, cuyos honorarios de manera individual se estiman en la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000).
- La contratación de TRES (3) recreadores, cuyos honorarios de manera individual se estiman en la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000).

Para la contratación de aquellos profesionales mencionados en estas especificaciones técnicas, la DAYCA propondrá un listado con las personas que reúnan las características y los antecedentes adecuados. No se aceptará la participación de personas que no hayan sido aprobadas por la Red de Clubes de Ciencia de DAYCA.

El adjudicatario deberá gestionar la contratación de los profesionales detallados en el ítem de acuerdo al listado provisto por el MINISTERIO DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

El adjudicatario solo será responsable gestionar la presencia de los profesionales en el Encuentro, garantizando su traslado, alojamiento, régimen de comida y seguro de acuerdo a lo previsto en los ítems 1, 2 y 4 respectivamente. Asimismo, deberá presentar ante el organismo requirente la documentación que acredite el pago a los profesionales, el que estará enteramente a su cargo.

El Ministerio será responsable de enviar la información de cada uno de los profesionales al Adjudicatario indicando en cada caso un listado adicional de los profesionales necesarios para garantizar la presencia de los mismo durante el encuentro o su debido reemplazo si fuera necesario por causas imprevistas, a saber:

- 2 o 3 profesionales de fotografía
- 8 científicos
- 6 talleristas
- 6 recreadores

En el caso que una persona asuma dos funciones, el Ministerio deberá indicar con anticipación esta circunstancia para que el Adjudicatario tome las provisiones necesarias al momento de la redacción del contrato con el profesional correspondiente.

La ausencia del personal contratado será de exclusiva responsabilidad del Ministerio visto que el adjudicatario solo cumplirá funciones administrativas de contratación del personal propuesto por la DAYCA. No se podrá contratar más personas a las 11 indicadas. En caso de hacerlo será exclusiva responsabilidad del adjudicatario y no se podrá solicitar presupuesto adicional.

### **ÍTEM 4: SEGUROS**

El seguro médico (incluyendo seguro COVID) y seguro contra accidentes personales para integrantes de clubes, científicos, talleristas y coordinadores de recreación con cobertura durante los traslados desde y hacia el encuentro, y durante el mismo con la correspondiente cláusula de no repetición a favor del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E

INNOVACIÓN de acuerdo a lo previsto en CGL 15.2.

### LOTE 2 - Encuentro Nacional Diez años de la Red de Clubes de Ciencias

#### Información sobre el Evento

**Fecha:** del 17/05/2023 al 20/05/2023

**Lugar:** La Falda – Córdoba - Argentina

**Cantidad de personas estimadas:** 125 personas adultas.

#### Descripción

Se estima la participación de CIENTO VEINTICINCO (125) personas en total. Se estima la participación de VEINTISÉIS (26) clubes. Por cada club se prevé la asistencia de CUATRO (4) miembros: TRES (3) menores de edad y de UN (1) adulto acompañante, con la excepción de DOS (2) clubes que llevarán un segundo docente acompañante, totalizando CIENTO SEIS (106) personas. Adicionalmente, se estima la participación de otras DIECINUEVE (19) personas, a saber: DOS (2) agentes del MINCYT, DIEZ (10) científicos y científicas invitadas, TRES (3) coordinadores de recreación, TRES (3) talleristas y UN (1) fotógrafo o fotógrafa. El evento tendrá lugar en La Falda, Córdoba, del 17 al 20 de mayo de 2023. La duración de la reunión se extenderá por el lapso de TRES (3) días. Las actividades se iniciarán al mediodía del 17 de mayo y se extenderán hasta el 19 de mayo a última hora, regresando los clubes a sus localidades de origen durante el día 20 de mayo de 2023. Participará UN (1) club de cada una de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

#### Detalle de las delegaciones y clubes de ciencia:

	Provincia	Localidad	Cantidad de adultos	Cantidad de menores
1	Buenos Aires	Mar del Plata	1	3
2	Tucuman	San Miguel de Tucumán	1	3
3	CABA	CABA	1	3
4	Catamarca	San Fernando del Valle de Catamarca	1	3
5	Chaco	Castelli	1	3
6	Chubut	El Bolsón	1	3
7	Córdoba	Villa María	1	3
8	Corrientes	Corrientes	1	3
9	Entre Ríos	Gualeguay	1	3
10	Formosa	Clorinda	1	3
11	Jujuy	Humahuaca	1	3
12	La Pampa	General Pico	1	3
13	La Rioja	Anillaco	1	3
14	Mendoza	San Rafael	1	3
15	Misiones	Apóstoles	1	3
16	Neuquén	Chos Malal	1	3
17	Río Negro	Bariloche	1	3
18	Salta	Salta	1	3
19	San Juan	San Juan	1	3
20	San Luis	La Punta	1	3
21	Santa Cruz	Calafate	1	3
22	Santa Fe	Pujato	1	3

23	Santiago del Estero	Santiago del Estero	1	3
24	Tierra del Fuego	Río Grande	1	3

<b>TOTAL</b>	<b>96 personas</b>	<b>24 adultos</b>	<b>72 menores</b>
--------------	--------------------	-------------------	-------------------

**Detalle de las localidades de origen de los demás participantes:**

	<b>Localidad</b>	<b>Cantidad de adultos</b>
Científicos	CABA	7
	La Plata, Buenos Aires	1
	Lago Puelo, Chubut	1
	Bariloche, Río Negro	1
Talleristas	CABA	2
Recreadores	Gran Buenos Aires	2
Fotógrafo/a	CABA	1
	<b>TOTAL</b>	<b>15</b>

**COORDINADOR/A GENERAL** responsable durante todo el evento designado/a por la productora que sea vínculo con la organización (adicional al personal específico necesario para garantizar la correcta operatividad y funcionalidad de los servicios de los ítems anteriores).

Tendrá como tarea principal la coordinación general del proyecto, el seguimiento de las necesidades por parte de la organización desde la adjudicación hasta el cierre del evento, la coordinación de las distintas áreas de trabajo. Debe contar con experiencia en producción integral de eventos de nivel internacional, de tipo gubernamental e institucional, así como la producción de eventos culturales de alcance masivo.

El Productor/a General propuesto/a deberá demostrar CINCO (5) años de experiencia en puestos jerárquicos en organización de eventos. Demostrar experiencia en eventos con presencia de personas menores de edad.

**ÍTEM 1: TRASLADOS**

Los traslados serán por vía aérea para todos los participantes que se encuentren a 500 km o más de distancia de la sede del encuentro. El traslado para todos los participantes constará de TRES (3) tramos: de localidad de origen a capital de provincia de origen o cabecera de terminal (aérea o de buses según corresponda), de capital de provincia de origen a capital de provincia de destino o cabecera de terminal (aérea o de buses según corresponda), y de capital de provincia de destino a lugar de realización del encuentro. Se aclara que el mencionado traslado debe ser tanto de ida como de vuelta para cada asistente. Sobre las características de los traslados terrestres, cuando las localidades estén conectadas por servicios de transporte de pasajeros en ómnibus de media o larga distancia, deberán contratarse servicios con coches cama o semi-cama con la menor cantidad de paradas



posible. Cuando no existan estos servicios, se usarán servicios de taxi o remise que se reembolsarán a la llegada al encuentro contra presentación de factura o ticket fiscal.

Los servicios de logística para la emisión de pasajes de todos los participantes, contemplando la optimización de las conexiones entre las localidades de origen y las terminales de transporte de larga distancia (terrestre o aéreo según corresponda). Deberá emitir los pasajes y enviárselos por correo electrónico a todos los pasajeros.

Todos los participantes deben arribar al hotel que será la sede del encuentro durante la mañana del día 17 de mayo o en su defecto a últimas horas del día anterior, en cuyo caso deberá contemplarse el alojamiento en el mismo hotel que será sede del encuentro, incluyendo las comidas que correspondan a ese período (merienda, cena y desayuno).

Todos los participantes deben retirarse del hotel que será la sede del encuentro durante la mañana del día 20 de mayo. En los casos en los que esto no sea posible por la disponibilidad de conexiones aéreas o terrestres, se retirarán a últimas horas del día anterior (no antes de las 20:00 hs)

El transporte de ida y vuelta de UNA (1) excursión para el total de los asistentes a un lugar a indicar por la Dirección de Articulación y Contenidos Audiovisuales (DAYCA) que no superará los 50 kilómetros de distancia de la sede del encuentro). Excursión a Museo o Feria tecnológica. Micros para 100 PAX a distancia máxima 50 km, ida y vuelta. Costo de entrada \$1800 por PAX

## **ÍTEM 2: ALOJAMIENTO CON PENSIÓN COMPLETA Y SALÓN PARA EVENTOS**

El alojamiento de todos los participantes no debe ser inferior a TRES (3) estrellas, debe ser en el mismo lugar que sea sede del encuentro, las habitaciones o cabañas deben ser singles, dobles, triples y/o cuádruples con baño privado.

Se deberá contemplar el alojamiento durante el día previo al del inicio del encuentro, para CINCO (5) integrantes del equipo organizador (dos agentes MINCYT y tres coordinadores de recreación)

La sede debe tener como mínimo DOS (2) espacios de uso común para desarrollar reuniones grupales en paralelo con capacidad para TREINTA (30) personas sentadas y con mesas, espacios para desplegar VEINTISEIS (26) proyectos de investigación de los clubes y espacio para presentaciones con capacidad para CIENTO VEINTICINCO (125) personas sentadas. Los espacios de uso común deberán contar con equipamiento para presentaciones (wifi, cañón, pantalla y sonido) y amplios espacios al aire libre para desarrollar actividades y juegos en grupos

Se requiere que el lugar donde se desarrolle el evento cuente con reserva natural o gran parque propio de la sede.

En cuanto a la distribución de las habitaciones:

-Los organizadores (MINCYT) se alojan en habitaciones single/simples. Las habitaciones de los demás participantes adultos pueden ser simples, dobles, triples o cuádruples.

-Los menores de edad se alojan en habitaciones con otros menores, pero NO comparten habitaciones con adultos.

Las personas se alojan en habitaciones compartidas, observando estas reglas:

-Los participantes comparten habitación con personas de su mismo sexo únicamente. En el caso en que alguna persona participante manifestara un género autopercibido diferente al del sexo indicado en su documento, se le alojará en habitación single.

El servicio deberá incluir servicio de pensión completa para todos los asistentes, organizadores y profesionales que participan del encuentro. El menú debe incluir desayuno, almuerzo, merienda ligera y cena, debe ser nutricionalmente adecuado, supervisado y aprobado previamente por el personal de DAYCA del MINCYT, mediante correo electrónico y con al menos 48 hs de antelación al comienzo del evento.

Deberán ofrecerse opciones vegetarianas, veganas o aptas para celíacos según los requerimientos de los participantes que DAYCA informará con anticipación.

Los salones en los que se sirvan las comidas deberán tener capacidad para todos los participantes sentados a la vez. La cantidad del personal del establecimiento debe garantizar que cada servicio de comida tenga una duración máxima de UNA (1) hora. En todas las comidas se servirá agua embotellada.

### **ÍTEM 3: CONTRATACIÓN Y GESTIÓN DE PROFESIONALES**

- La contratación de UN (1) fotógrafo o fotógrafa profesional, cuyos honorarios de manera individual se estiman en la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL (\$49.000).
- La contratación de DIEZ (10) científicos y científicas, cuyos honorarios de manera individual se estiman en la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$35.000).
- La contratación de DOS (2) científicos o científicas que actúen de talleristas, cuyos honorarios de manera individual se estiman en la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000).
- La contratación de DOS (2) recreadores, cuyos honorarios de manera individual se estiman en la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000).

Para la contratación de aquellos profesionales mencionados en estas especificaciones técnicas, la DAYCA propondrá un listado con las personas que reúnan las características y los antecedentes adecuados. No se aceptará la participación de personas que no hayan sido aprobadas por la Red de Clubes de Ciencia de DAYCA.

El adjudicatario deberá gestionar la contratación de los profesionales detallados en el ítem de acuerdo al listado provisto por el MINISTERIO DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

El adjudicatario solo será responsable gestionar la presencia de los profesionales en el Encuentro, garantizando su traslado, alojamiento, régimen de comida y seguro de acuerdo a lo previsto en los ítems 1, 2 y 4 respectivamente. Asimismo, deberá presentar ante el organismo requirente la documentación que acredite el pago a los profesionales, el que estará enteramente a su cargo.

El Ministerio será responsable de enviar la información de cada uno de los profesionales al Adjudicatario indicando en cada caso un listado adicional de los profesionales necesarios para garantizar la presencia de los mismo durante el encuentro o su debido reemplazo si fuera necesario por causas imprevistas, a saber:

- 2 o 3 profesionales de fotografía
- 12 científicos
- 4 talleristas
- 4 recreadores

En el caso que una persona asuma dos funciones, el Ministerio deberá indicar con anticipación esta circunstancia para que el Adjudicatario tome las previsiones necesarias al

momento de la redacción del contrato con el profesional correspondiente.

La ausencia del personal contratado será de exclusiva responsabilidad del Ministerio visto que el adjudicatario solo cumplirá funciones administrativas de contratación del personal propuesto por la DAYCA. No se podrá contratar más personas a las 15 indicadas. En caso de hacerlo será exclusiva responsabilidad del adjudicatario y no se podrá solicitar presupuesto adicional.

#### **ÍTEM 4: SEGUROS**

El seguro médico (incluyendo seguro COVID) y seguro contra accidentes personales para integrantes de clubes, científicos, talleristas y coordinadores de recreación con cobertura durante los traslados desde y hacia el encuentro, y durante el mismo con la correspondiente cláusula de no repetición a favor del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN de acuerdo a lo previsto en CGL 15.2.

## ANEXO 2. FORMULARIOS

### 2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y DECLARACIÓN JURADA APTITUD PARA CONTRATAR – MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

.....  
[Ciudad y fecha]

Señores

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI) Oficina de Argentina**

Paraguay N.º 1510, (1061) –

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina

#### REFERENCIA: LICITACION PUBLICA NACIONAL

OEI BUE LPN 04/2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COORDINACIÓN DE TRASLADO Y ALOJAMIENTO CON PENSIÓN COMPLETA DE PARTICIPANTES, GESTIÓN DE PROFESIONALES Y SEGUROS PARA LOS ENCUENTROS DE CLUBES DE CIENCIA DE LA RED DE CLUBES DE CIENCIA (DAYCA - MINCyT)

Estimados(as) señores(as):

El que suscribe [Nombre y Apellido del Representante Legal], con de documento N° [Tipo y Nro de documento], en calidad de [Titulo / Cargo], en nombre y representación de la Empresa [Razon Social], N° de CUIT [Nro de CUIT], con domicilio legal en [Calle, Nro, Localidad], teléfono N° [Prefijo país + localidad + Nro], correo electrónico [dirección correo], y con poder suficiente para obrar en su nombre, luego de haber examinado los documentos de la Licitación (CGL, CPL y Anexos), sus circulares y sus enmiendas como prueba del pleno conocimiento y de los cuales acusamos recibo, aceptamos por la presente todas las condiciones que rigen la presente adquisición y ofrecemos proveer y entregar los bienes cotizados de acuerdo con la Lista de precios, según formulario 2.2, que se adjunta a la presente oferta y forma parte de ésta.

Declaramos que estamos presentando cotización para la totalidad del lote N°: [Detallar Numero de Lote, Ítem – NO indicar precios]

Convenimos en mantener esta oferta por un período de NOVENTA (90) días a partir de la fecha fijada para la apertura de las ofertas, con sujeción a las modificaciones que resulten de las negociaciones del contrato, de conformidad con los Documentos de la Licitación. Esta propuesta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del vencimiento de dicho período.

Declaramos la veracidad y exactitud de toda la información proporcionada. Autorizamos, mediante la presente, que cualquier persona física o jurídica suministre a ustedes toda la información que consideren necesaria para confirmar la veracidad de la misma. En caso de comprobarse cualquier falta a la verdad en la información que presentamos, nos damos por notificados que ustedes tienen el derecho de invalidar nuestra propuesta.

Declaramos que en este proceso no participamos en calidad de oferentes en más de una propuesta.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirá un Contrato valedero hasta que se prepare y firme un Contrato formal.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

A su vez, declaro bajo juramento que la firma a la que represento y las personas con poderes de representación, de decisión o de control sobre esta, o un miembro de nuestro órgano de

administración, dirección o supervisión, no han sido objeto de una sentencia firme o de una decisión administrativa definitiva que se encuentren comprendidas dentro de las siguientes situaciones exclusión:

- a) Las personas que se encontraren sancionadas en virtud de disposiciones o resoluciones de la Oficina Nacional de Contrataciones de la Administración Pública Nacional y aquellas personas que la OEI haya registrado internamente, con motivo de haber detectado algún tipo de irregularidad;
- b) Aquellas personas que se encuentren inmersas en las prohibiciones para contratar enumeradas por la Oficina Nacional de Contrataciones de la Administración Pública Nacional, art 28 del Decreto 1023/2001;
- c) Las personas que se declaren en concurso preventivo o están sometidos a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;
- d) Los agentes y funcionarios del Sector Público Nacional y las empresas en las cuales aquéllos tuvieran una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública N.º 25.188, modificada por la Ley N.º 26.857;
- e) El personal directivo y/o empleados al servicio de la OEI en los últimos seis (6) meses;
- f) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena;
- g) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención interamericana contra la Corrupción; o que se encontraran procesadas por blanqueo de capitales.
- h) Las personas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales y se haya establecido dicha situación mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva;
- i) La persona culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, siempre que se haya establecido, mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave;
- j) Las personas que hayan constituido o sean sociedades ficticias;
- k) Aquellas personas humanas o jurídicas que hayan incurrido en cualquiera de los supuestos detallados como prácticas prohibidas:
  - i. "Soborno o cohecho": Todo acto u omisión que, en función de su cargo o investidura, realice un funcionario público o quien actúe en su lugar, contrario a sus deberes y en especial el ofrecer, dar, recibir o solicitar cualquier cosa de valor que sea capaz de influir en las decisiones durante el proceso de contratación o durante la ejecución del contrato correspondiente. Se incluyen en esta definición los actos de la misma naturaleza, realizados por oferentes, contratistas o terceros;
  - ii. "Extorsión / coacción": El hecho de amenazar a otro con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra o bienes, un mal que constituyere delito, para influir en las decisiones durante el proceso de contratación o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese o no logrado;
  - iii. "Fraude": La tergiversación de datos o hechos, con el objeto de influir sobre el proceso de contratación o la fase de ejecución, en perjuicio de los participantes;

- iv. "Colusión": Las acciones entre oferentes destinadas a que se obtengan precios a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar al Comprador de los beneficios de una competencia libre y abierta;
- v. "Obstrucción": destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente información o elementos documentales significativos para los análisis, o investigaciones de posibles prácticas prohibidas;
- vi. Delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;
- vii. Trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de personas

Bajo mi responsabilidad, declaro al presentar mi propuesta la inexistencia de amistad manifiesta, relación familiar o algún tipo de cercanía personal con la OEI y el Ente requirente.

---

*[Firma Concursante]*

---

*[Aclaración]*

---

*[En calidad de]*

## 2.2. LISTA DE PRECIOS

## REFERENCIA: LICITACION PUBLICA NACIONAL

OEI BUE LPN 04/2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COORDINACIÓN DE TRASLADO Y ALOJAMIENTO CON PENSIÓN COMPLETA DE PARTICIPANTES, GESTIÓN DE PROFESIONALES Y SEGUROS PARA LOS ENCUENTROS DE CLUBES DE CIENCIA DE LA RED DE CLUBES DE CIENCIA (DAYCA - MINCYT)

El que suscribe, en nombre y representación de la firma y con poder suficiente para obrar en su nombre, según consta en la documentación que se acompaña, luego de interiorizarse de las condiciones generales, particulares y técnicas que rigen la presente licitación, cotiza los siguientes precios:

Lote	Denominación	Ítems	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio Unitario	Precio Total
1	Encuentro Nacional de Docentes de Clubes de Ciencias - Abril 2023 - Capital Federal	1	Traslados de participantes	1	GL		
		2	Alojamiento de participantes	1	GL		
		3	Contratación y gestión de profesionales	1	GL		
		4	Seguros	1	GL		
		<b>TOTAL LOTE 1</b>					
2	Encuentro Nacional Diez años de la Red de Clubes de Ciencias - Mayo 2023 - La Falda - Córdoba	1	Traslados de participantes	1	GL		
		2	Alojamiento de participantes	1	GL		
		3	Contratación y gestión de profesionales	1	GL		
		4	Seguros	1	GL		
		<b>TOTAL LOTE 2</b>					
<b>TOTAL GENERAL DE LA OFERTA</b>							

\*Los valores cotizados deberán incluir todos los impuestos y gastos derivados relacionados y los mismos deberán ser cotizados en pesos argentinos.

**IMPORTANTE:** Se admitirán únicamente cotizaciones con DOS (2) decimales

\_\_\_\_\_  
[Firma Concursante]

\_\_\_\_\_  
[Aclaración]

\_\_\_\_\_  
[En calidad de]



## 2.3. CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Lote	Denominación	Ítems	Descripción	BREVE RESEÑA ESPECIFICACIONES OFRECIDAS (B)	FOLIO DONDE SE PUEDE CONSTATAR
1	<b>Encuentro Nacional de Docentes de Clubes de Ciencias - Abril 2023 - Capital Federal</b>	1	Traslados de participantes		
		2	Alojamiento y pensión completa para participantes		
		3	Contratación y gestión de profesionales		
		4	Seguros		
2	<b>Encuentro Nacional Diez años de la Red de Clubes de Ciencias - Mayo 2023 - La Falda - Córdoba</b>	1	Traslados de participantes		
		2	Alojamiento y pensión completa para participantes		
		3	Contratación y gestión de profesionales		
		4	Seguros		

(A) Insertar tantas líneas como sean necesarias de acuerdo a los ítems ofertados.

(B) Se debe detallar, Sub-ítem, una breve descripción introductoria del servicio indicando en qué folio de su oferta técnica se encuentra la correspondiente documentación respaldatoria donde pueda constatarse dicho cumplimiento.

---

[Firma]

---

[Aclaración]

---

[En calidad de]

## 2.4. CAPACIDAD DE EJECUCION DE PLAZOS

### REFERENCIA: LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COORDINACIÓN DE TRASLADO Y ALOJAMIENTO CON PENSIÓN COMPLETA DE PARTICIPANTES, GESTIÓN DE PROFESIONALES Y SEGUROS PARA LOS ENCUENTROS DE CLUBES DE CIENCIA DE LA RED DE CLUBES DE CIENCIA (DAYCA - MINCyT)

El que suscribe, en nombre y representación de la firma y con poder suficiente para obrar en su nombre, según consta en la documentación que se acompaña, luego de interiorizarse de las condiciones generales, particulares y técnicas que rigen la presente licitación OEI BUE LPN 04/2023, declara bajo juramento que la firma a la que represento podrá entregar/cumplir con lo requerido en los plazos que se detallan a continuación:

Lote	Denominación	Ítems	Descripción	PLAZO DE PRESTACIÓN PROPUESTO
1	<b>Encuentro Nacional de Docentes de Clubes de Ciencias - Abril 2023 - Capital Federal</b>	1	Traslados de participantes	
		2	Alojamiento con servicio de pensión completa para participantes	
		3	Contratación y gestión de profesionales	
		4	Seguros	
2	<b>Encuentro Nacional Diez años de la Red de Clubes de Ciencias - Mayo 2023 - La Falda – Córdoba</b>	1	Traslados de participantes	
		2	Alojamiento con servicio de pensión completa para participantes	
		3	Contratación y gestión de profesionales	
		4	Seguros	

\_\_\_\_\_

[Firma]

\_\_\_\_\_

[Aclaración]

\_\_\_\_\_

[En calidad de]

## 2.5. ANTECEDENTES DE PROVISIONES SIMILARES

**LOTE 1:** Experiencia de al menos TRES (3) contratos en los últimos diez (10) años:

LOTE 1: Encuentro Nacional de Docentes de Clubes de Ciencias - Abril 2023 - Capital Federal							
	Detalle de Provisión	Monto Facturado	Fecha de Contratación / OC	Nombre / Razón Social del Cliente	Domicilio	Persona de Contacto (Nombre, Apellido y Cargo)	Teléfono
1							
2							
3							
.							
.							
n							

(\*) Se debe completar con tantas líneas el concursante considere necesario para constatar los antecedentes y cumplir con los requisitos solicitados en los DDL.

**LOTE 2:** Experiencia de al menos DOS (2) contratos en los últimos diez (10) años, en coordinación de eventos similares:

LOTE 2 Encuentro Nacional Diez años de la Red de Clubes de Ciencias - Mayo 2023 - La Falda							
	Detalle de Provisión	Monto Facturado	Fecha de Contratación / OC	Nombre / Razón Social del Cliente	Domicilio	Persona de Contacto (Nombre, Apellido y Cargo)	Teléfono
1							
2							
3							
.							
.							
n							

(\*) Se debe completar con tantas líneas el concursante considere necesario para constatar los antecedentes y cumplir con los requisitos solicitados en los DDL.

## 2.6 FORMULARIO CURRICULUM VITAE (CV)

<b>Título del Cargo y No.</b>	<i>[ej., COORDINADOR GENERAL]</i>
<b>Nombre del Profesional:</b>	<i>[Indique nombre completo]</i>
<b>Fecha de nacimiento:</b>	<i>[día/mes/año]</i>
<b>País de Ciudadanía/Residencia</b>	<i>[Indique el País]</i>

**Educación:** *[Haga una lista de educación universitaria u otra clase de educación especializada, con los nombres de las instituciones educativas, fechas de asistencia, grado(s)/diploma(s) obtenido(s)] incluir documentación respaldatoria*

**Historia laboral relevante al trabajo:**

**EXPERIENCIA GENERAL** *[Comenzando con el cargo actual, haga una lista en orden inverso. Indique fechas, nombre de la organización empleadora, títulos de los cargos ocupados, tipos de actividades realizadas y lugar del trabajo e información de contacto de clientes anteriores y entidades laborales con las que se pueda contactar para propósitos de referencias. No se requiere incluir empleos pasados que no tengan relevancia al trabajo.]*

**EXPERIENCIA ESPECÍFICA** *[A los efectos de acreditar la experiencia específica, indique: a) breve descripción del trabajo y su vinculación con este servicio; b) su fecha de inicio y finalización; c) monto (consignar en Pesos Argentinos o en Dólares Americanos); d) entidad contratante y organismo financiador (si corresponde); e) posición o cargo ejercido en dicho proyecto] incluir documentación respaldatoria*

Periodo	Entidad empleadora y su cargo/posición. Información de contacto para referencias	País	Resumen de actividades realizadas relevantes al Trabajo
<i>[ej., Mayo 2005-presente]</i>	<i>[ej., Ministerio de ....., asesor/consultor de ... referencias: Tel...../e-mail.....; Sr. ...., vice ministro]</i>		

**Miembro en Asociaciones y Publicaciones Profesionales:** \_\_\_\_\_

**Idiomas (indique únicamente los idiomas en los que puede trabajar:** \_\_\_\_\_

**Idoneidad para el Trabajo:**

<b>Tareas detalladas asignadas al Grupo de Profesionales:</b>	<b>Referencia a Trabajos/Tareas Anteriores que mejor ilustre la capacidad para manejar las Tareas asignadas</b>
<i>[Haga una lista de todos los entregables/tareas en las que participará el Experto en ocasión de este servicio)]</i>	

**Información de contacto del Profesional:** (e-mail....., teléfono.....)

**Certificación:**

El suscrito certifica, hasta el mejor de mis conocimientos, que este CV describe correctamente a mi persona, mis calificaciones y mi experiencia y que estoy disponible para asumir el trabajo en caso de que me sea adjudicado. Entiendo que cualquier falsedad o interpretación falsa aquí descrita podrá conducir a mi descalificación o retiro por parte del Cliente.

[día/mes/año]

*Nombre del Profesional*

*Firma*

*Fecha*

[día/mes/año]

*Nombre del Representante*

*Firma*

*Fecha*

Autorizado

(El mismo que firma la Propuesta)

**(i)** Este CV describe correctamente mis calificaciones y experiencia

**(ii)** Formé parte del equipo que redactó los términos de referencia para este trabajo de servicios de desarrollo.

**(iii)** Por la presente declaro que acepto participar exclusivamente con el licitador <nombre del licitador> en la licitación de servicios mencionada. Asimismo, declaro que, en caso de que la presente oferta sea aceptada, estoy en condiciones y dispuesto a trabajar en el período/los períodos(s) previsto(s) para el puesto para el que se ha incluido mi currículum vitae.

**Si**      **No**


Certifico que he sido informado por la firma que ésta ha incluido mi CV en la Propuesta para [nombre del proyecto y contrato]. Confirmando que estaré disponible para realizar el trabajo para el que he presentado mi CV de acuerdo con las disposiciones de ejecución y cronograma señalados en la Propuesta.

**O**

[Si el CV está firmado por el representante autorizado de la firma. Adjuntar el acuerdo escrito]

Yo, como representante autorizado de la firma que presenta esta Propuesta para [nombre del proyecto y contrato], certifico que he obtenido el consentimiento del profesional mencionado para incluir su CV y que he obtenido una declaración escrita de dicho profesional en el sentido de que estará disponible para realizar el trabajo de acuerdo con las disposiciones de ejecución y cronograma señalados en la Propuesta.

## 2.7. INFORMACION DEL PROVEEDOR

## a) Persona Jurídica

# OEI

## PERSONA JURIDICA - DECLARACION JURADA

Marque con una cruz lo que corresponda:

	Alta:	Modificación:
Fecha de Alta (A completar por OEI)		
Fecha de Modificación (A completar por OEI)		

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, manifiesta en carácter de declaración jurada y asumiendo toda la responsabilidad civil, penal y administrativa por cualquier falsedad, omisión, ocultamiento o variación que se verifique, que la información contenida en el presente formulario es veraz, exacta y subsiste al tiempo de efectuarse esta presentación, comprometiéndose a comunicar de inmediato a la OEI cualquier modificación que se produzca en alguno/s o todos los datos aquí consignados, mediante una nueva presentación. Asimismo, autoriza a la OEI a realizar consultas de antecedentes comerciales.

### DATOS BASICOS

CUIT	
Razón Social / Denominación	
Tipo Social (Ej.: S.A./S.R.L)	
Nombre de Fantasía	
Actividad Principal	
Teléfonos / Fax	
Página Web	
Domicilio Real (Calle, Numero, Piso, Depto., Localidad, Provincia, CP)	
Domicilio Legal (Calle, Numero, Piso, Depto., Localidad, Provincia, CP)	

### OBJETO

Objeto que desempeña (de acuerdo al instrumento que acredite la personería jurídica)	
--	--

### REPRESENTANTE/S LEGAL Y APODERADO (de corresponder)

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, declara bajo juramento, que las personas cuyos datos se detallan en la presente solicitud, están habilitadas para contratar, de conformidad con los requisitos del artículo 27 del Decreto 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y que no incurre en ninguna de las causales de inhabilidad establecida en los incisos a) a g) del artículo 28 del citado plexo normativo y sus modificatorios.

Apellido	
Nombres	
Cargo	
Tipo de Documento	

# OEI

## PERSONA JURIDICA - DECLARACION JURADA

Nº de Documento	
Fecha de inicio de mandato	
Fecha de finalización de mandato	
Apellido	
Nombres	
Cargo	
Tipo de Documento	
Nº de Documento	
Fecha de inicio de mandato	
Fecha de finalización de Mandato	
Apellido	
Nombres	
Cargo	
Tipo de Documento	
Nº de Documento	
Fecha de inicio de mandato	
Fecha de finalización de Mandato	
<p>En el supuesto caso de que sea necesario declarar un mayor número de representantes u apoderados, deberá imprimir y completar un nuevo ejemplar del presente formulario.</p>	
<b>CONTACTO COMERCIAL</b>	
Apellido	
Nombres	
Cargo	
Teléfonos / Fax	
Correo electrónico	
<b>DATOS DE PRINCIPALES CLIENTES (1)</b>	
CUIT Cliente	
Razón social, Denominación o Nombre Completo del Cliente:	
Actividad Principal:	
Sector (Privado / Publico)	
Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)	
Monto Facturado	
CUIT Cliente	



# OEI

## PERSONA JURIDICA - DECLARACION JURADA

Razón social, Denominación o Nombre Completo del Cliente:	
Actividad Principal:	
Sector (Privado / Publico)	
Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)	
Monto Facturado	
CUIT Cliente	
Razón social, Denominación o Nombre Completo del Cliente:	
Actividad Principal:	
Sector (Privado / Publico)	
Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)	
Monto Facturado	
CUIT Cliente	
Razón social, Denominación o Nombre Completo del Cliente:	
Actividad Principal:	
Sector (Privado / Publico)	
Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)	
Monto Facturado	
CUIT Cliente	
Razón social, Denominación o Nombre Completo del Cliente:	
Actividad Principal:	
Sector (Privado / Publico)	
Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)	
Monto Facturado	
CUIT Cliente	
Razón social, Denominación o Nombre Completo del Cliente:	
Actividad Principal:	
Sector (Privado / Publico)	
Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)	
Monto Facturado	
ACLARACIONES:	
<u>FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL</u>	
<u>ACLARACIÓN</u>	
<u>CARÁCTER</u>	
<u>LUGAR Y FECHA</u>	
(1) Las referencias aquí consignadas estarán sujetas a confirmación por parte de la OEI	

## 2.8. FORMULARIO DECLARACION JURADA DE TRANSFERENCIA

DECLARACIÓN JURADA	
DATOS PROVEEDOR	
RAZON SOCIAL:	
DOMICILIO:	
LOCALIDAD:	CÓDIGO POSTAL:
PROVINCIA:	
TELÉFONO: (        )	
E-MAIL:	
CUIT (11 Dígitos)	<input type="text"/> <input type="text"/> - <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>

DATOS CUENTA BANCARIA PARA DEPÓSITOS / TRANSFERENCIAS:	
TITULAR:	
BANCO:	NRO. SUCURSAL:
TIPO DE CUENTA:	NRO. CUENTA:
CBU (22 dígitos)	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
CUIT (Titular de la Cuenta):	<input type="text"/> <input type="text"/> - <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
<p>POR MEDIO DE LA PRESENTE, AUTORIZO A LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS A REALIZAR EL PAGO EN CUALQUIER CONCEPTO POR VIA BANCARIA, CONSIDERANDO ESTE COMO RECIBO DE PAGO, QUEDANDO BAJO MI RESPONSABILIDAD CUALQUIER MODIFICACION QUE EL BANCO REALICE EN MIS DATOS BANCARIOS.</p>	
FIRMA REPRESENTANTE (*)	
ACLARACIÓN:	
EN CALIDAD DE	
TIPO Y NRO DE DOCUMENTO	
FECHA:	

**Importante:** No se aceptarán DDJJ incompletas, con enmiendas ni tachaduras. Caso contrario la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) retendrá los pagos, hasta la correcta recepción de la misma, **sin excepción alguna**.

Es responsabilidad del proveedor, informar mediante el envío de una nueva DDJJ, cualquier tipo de cambio de los datos bancarios. De no recibir dicha documentación la OEI considerará válida la última cuenta bancaria registrada

**Confidencialidad y protección de datos:** De conformidad con lo establecido en la normativa europea sobre protección de datos vigente en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, y la Ley de Protección de Datos Personales Argentina N.º 25.326, los datos personales aportados por el consultor podrán ser también tratados por la Secretaria General de la OEI con domicilio en Madrid (España) en C/Bravo Murillo 38 (CP 28015).

El proveedor podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos y los de limitación u oposición al tratamiento a través de la dirección de correo electrónico: [protección.datos@oei.int](mailto:protección.datos@oei.int), acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación. Ud. Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

(\*) Se deja constancia que la presente Declaración Jurada ha sido suscripta de puño y letra por el Representante, siendo la presente digitalización copia fiel de la original.

## 2.9. FICHA DE INFORMACIÓN BÁSICA DEL OFERENTE – COMPRA DE PLIEGO

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – OEI BUE LPN 04/2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COORDINACIÓN DE TRASLADO Y ALOJAMIENTO CON PENSIÓN COMPLETA DE PARTICIPANTES, GESTIÓN DE PROFESIONALES Y SEGUROS PARA LOS ENCUENTROS DE CLUBES DE CIENCIA DE LA RED DE CLUBES DE CIENCIA (DAYCA - MINCyT)

INFORMACION DEL LICITANTE			
RAZON SOCIAL:			
CUIT/ Identificación Impositiva:			
DOMICILIO:			
LOCALIDAD:		CÓD.POSTAL:	
PROVINCIA:		PAIS:	

INFORMACION DE CONTACTO			
NOMBRE Y APELLIDO:			
E-MAIL:		CARGO:	
TELÉFONO FIJO:		CELULAR:	

<b>FECHA TRANSFERENCIA / DEPÓSITO (*):</b> <i>(el comprobante debe adjuntarse junto con el envío de este formulario al momento de la compra de pliego a la casilla licitaciones.arg@oei.int)</i>	
---	--

FIRMA REPRESENTANTE:

NOMBRE Y APELLIDO:

EN CALIDAD DE:

TIPO Y N° DOCUMENTO:

FECHA:

## ANEXO 3. MODELOS

### 3.1. MODELO DE CONTRATO

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COORDINACIÓN DE TRASLADO Y ALOJAMIENTO CON PENSIÓN COMPLETA DE PARTICIPANTES, GESTIÓN DE PROFESIONALES Y SEGUROS PARA LOS ENCUENTROS DE CLUBES DE CIENCIA DE LA RED DE CLUBES DE CIENCIA (DAYCA - MINCyT)

**CONVENIO OEI – MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN  
ACTA COMPLEMENTARIA N°12  
OEI BUE LPN 04/2023**

Entre la **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA** - Oficina en Argentina - en adelante "OEI", Organismo Internacional de Cooperación, cuyo Representante Legal es el xxx. xxxxxxxxxxxx, **DNI N° xxxxxxxx**, en su carácter de Director, constituyendo domicilio en la calle Paraguay N° 1510 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por una parte, actuando en el marco del Convenio suscripto con XXXXXXXX, Acta Complementaria N° XXXXXXXXX – en adelante el "ENTE REQUERENTE", y por la otra xxx nombre de la persona jurídica xxxxxx C.U.I.T.: 30-xxxxxxxxxxx, representada en este acto por el/la Señor/a XXXXXXXXXXXX, D.N.I.: XXXXXXXX, en su carácter de XXXXXXXXXXXX, con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXXX, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante denominado: "**EL PRESTADOR**", celebran el presente contrato sujeto a los términos de OEI BUE LPN xx/202X/CP xx/202X y a las siguientes cláusulas y condiciones: .....

**CLAUSULA 1. Objeto:** El presente contrato tiene por objeto la Contratación del Servicio de XXXXXXXXXXXXXXXX conforme a la oferta, documentos de XXXXXXXX y Anexo I .....

**CLAUSULA 2. Vigencia:** El presente contrato regirá desde su suscripción y hasta que se presten la totalidad de los servicios contratados. ....

**CLAUSULA 3. Plazo de prestación y cumplimiento:** El plazo de ejecución será computado a partir de la prestación efectiva del servicio y se establece en XX días corridos de acuerdo al detalle que como Anexo I forma parte del presente.....

**CLAUSULA 4. Valor y forma de pago:** La OEI abonará al PRESTADOR por la prestación convenida un total de pesos **xx letras xxx (\$xx números xxx.-)** impuestos incluidos, pagaderos en XXXXXXXXXXXXXXXX según se detalla en el Anexo I del presente instrumento. La aplicación de impuestos directos o indirectos o de cualquier índole correrá por exclusiva cuenta del PRESTADOR.....

**CLAUSULA 5. Requisitos para el Pago:** La OEI deberá contar con la correspondiente aprobación y autorización de pago emitida por el ENTE REQUERENTE y el PRESTADOR presentar original de factura correspondiente. El PRESTADOR recibirá el/los pagos por medio de transferencia bancaria, de acuerdo a la información completada en la Declaración Jurada.- ..

**CLAUSULA 6. Calidad:** El PRESTADOR deberá contar con la infraestructura necesaria, personal profesional y/o técnico especializado en el ramo, para el tipo de bienes solicitados, a fin de garantizar que el objeto del presente contrato sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de la OEI y del ENTE REQUERENTE.....

**CLAUSULA 7. Defectos y Vicios Ocultos:** El PRESTADOR quedará obligado y deberá responder de los defectos y vicios ocultos en la calidad de los servicios prestados, así como de

F.A N.º 49 –07/2022

cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente contrato y/o en la legislación aplicable. ....

**CLAUSULA 8. Obligaciones de EL PRESTADOR:** .....

1. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato. ....
2. Prestar los servicios en el lugar indicado por el encargado de ejercer la supervisión del contrato en los términos y condiciones acordada.....
3. Informar oportunamente, por escrito a la OEI sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo del mismo. ....
4. Presentar los informes que se le requieran. ....
5. Todas obligaciones inherentes al desarrollo del objeto y ejecución del presente Contrato.....

**CLAUSULA 9. Obligaciones de la "OEI":** .....

1. Pagar al PRESTADOR el valor acordado en las condiciones pactadas. ....
2. Verificar el cumplimiento del contrato por medio de personal asignado a tales efectos por el ENTE REQUIRENTE. ....

**CLAUSULA 10. Garantías:** El PRESTADOR deberá constituir las pólizas que se señalan en el Pliego del Concurso de Precios/Licitación. A los efectos de garantizar el debido cumplimiento de todas sus obligaciones, éste deberá entregar una póliza de anticipo financiero por el xx letra xxx por ciento (xx%) del monto total del contrato, por un valor de pesos **xx letras xxx (\$xx números xxx.-)**. Asimismo, para garantizar el debido cumplimiento del contrato, éste deberá entregar una póliza de caución, correspondiente al xx letras xxx por ciento (xx%) del monto total del presente contrato de pesos **xx letras xxx (\$xx números xxx.-)**. Ambas emitidas a favor de XXXXXXX, CUIT: XX-XXXXX-X. Domicilio: XXXX N.º XXXX de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y expedidas por Compañía Aseguradora y certificada por escribano público. Una vez finalizada, de forma total, la ejecución del contrato, las garantías serán devueltas al PRESTADOR. En caso de rescisión anticipada de este contrato, por incumplimientos que le fueran imputables al PRESTADOR, dicho monto quedará a disposición del ENTE REQUIRENTE, en concepto de resarcimiento. ....

**CLAUSULA 11. Exclusión de las relaciones laborales y seguros:** Las partes declaran que el PRESTADOR actúa en forma independiente en todos los órdenes, por lo tanto el personal que se requiera para el cumplimiento del presente contrato es de su exclusiva responsabilidad, tanto salarial como en cuanto a prestaciones y seguros, por lo que la OEI queda liberada de cualquier obligación sobre salarios, prestaciones o indemnizaciones a las que, por cualquier motivo, pueda tener derecho el personal a cargo del PRESTADOR. Con entera libertad de juicio, por haber sido informado plenamente de las condiciones en que se realizarán las actividades del contrato, el PRESTADOR declara que no se considera, para ningún efecto, regido por un contrato laboral, ni como funcionario de la OEI, ni le serán aplicables el estatuto y reglamento del personal de la OEI. Tampoco será considerado funcionario/empleado del ENTE REQUIRENTE. ....

**CLAUSULA 12. Cesión del contrato-Subcontratos.** El PRESTADOR no podrá ceder el contrato en todo ni en parte, sin autorización escrita de la OEI. El PRESTADOR notificará fehacientemente a la OEI por escrito todos los subcontratos que adjudique en virtud del presente instrumento, si no los hubiera especificado en su oferta. Dicha notificación, así haya sido incluida en la oferta o efectuada posteriormente, no eximirá al PRESTADOR de ninguna de sus responsabilidades u obligaciones contraídas en virtud del contrato.....

**CLAUSULA 13. Derechos de Patentes:** El PRESTADOR indemnizará a la OEI en caso de reclamaciones de terceros relacionadas con transgresiones de derechos de patente, marca registrada o diseño industrial causadas por la utilización de los bienes o parte de ellos en el país de Gobierno. Los derechos de propiedad de autor y de reproducción, así como cualquier otro

derecho intelectual de cualquier naturaleza que sea, sobre cualquier informe, trabajo, estudio u obra producida como consecuencia de este contrato pertenecerán exclusivamente al ENTE REQUERENTE. ....

**CLAUSULA 14. Demoras de “EL PRESTADOR”:** Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato “EL PRESTADOR” o su(s) sublocador(es) se viera(n) en una situación que impida el suministro oportuno de los servicios y/o puesta a disposición de los mismos, el PRESTADOR notificará en forma fehaciente y de inmediato a la OEI, por escrito, la demora, su duración posible y su(s) causa(s). La OEI, tan pronto como le sea posible después de recibir la notificación, evaluará la situación y podrá, a su discreción y de conformidad a las instrucciones del ENTE REQUERENTE, prorrogar el plazo del suministro, con o sin liquidación de daños y perjuicios, en cuyo caso la prórroga será ratificada por las partes. Ante las demoras del PRESTADOR en el cumplimiento de sus obligaciones relativas a entregas sin justificación fundada, lo pondrán en situación de que se le imponga la liquidación por daños y perjuicios, a menos que ambas partes acuerden una prórroga.....

**CLAUSULA 15. Liquidación Clausula Penal:** El PRESTADOR será responsable, en los términos de la legislación vigente por los vicios manifiestos, aparentes u ocultos que pudieran afectar a los bienes proveídos o a las obras o servicios realizados.....

Cuando el PRESTADOR no ejecute el contrato en los plazos o bajo la modalidad establecida en la cláusula 3 y su respectivo Anexo I, el ENTE REQUERENTE, a través de la OEI, podrá optar por rescindir el contrato, aplicar las multas indicadas en la siguiente subcláusula y/o exigir su cumplimiento. En este último supuesto intimará al PRESTADOR por medio fehaciente. En caso de que el PRESTADOR no cumpla con los términos de la intimación, el REQUERENTE a través de la OEI, de corresponder, podrán optar por demandar judicialmente el cumplimiento del contrato o su rescisión, en todos los casos con más los daños y perjuicios ocasionados a la OEI y al ENTE REQUERENTE. ....

Ante situaciones de atraso en la entrega de los bienes y/o prestación de servicios, debidamente acreditadas, y siempre que no se trate de un supuesto caso fortuito o de fuerza mayor o causa que el PRESTADOR contratado demostrare no le es imputable; el ENTE REQUERENTE, a través de la OEI, apercibirá al PRESTADOR por carta documento, telegrama colacionado u otra forma fehaciente, aplicándose en caso de corresponder, una penalidad según el siguiente detalle:.....

- Por incumplimiento en fecha de entrega de los bienes y/o prestación de servicios, de acuerdo al cronograma establecido, la multa será del 0,5% del monto total del contrato por día de atraso. -

**CLAUSULA 16. Alcance del Contrato:** El nivel de avance y ejecución del presente contrato estará condicionado y supeditado a la efectiva puesta a disposición de los fondos comprometidos aprobados del Convenio suscripto con xxxxxxxxxxxxxxxx Acta N ° xxxxxxxx.....

**CLAUSULA 17. Resolución anticipada del contrato:** El presente contrato podrá darse por terminado anticipadamente en cualquiera de los siguientes eventos:

1. Por mutuo acuerdo.....
2. Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del PRESTADOR, certificada por el encargado de ejercer la supervisión. ....
3. Por muerte del PRESTADOR o disolución de la persona jurídica. ....
4. Por imposibilidad de cumplir con el objeto del contrato o por terminación del convenio del cual se deriva el presente instrumento, mediante comunicación escrita de la OEI .....

**CLAUSULA 18. Solución de controversias:** Cualquier divergencia o contienda en la interpretación, aplicación o ejecución del presente contrato e, incluso, su resolución o la determinación de daños y perjuicios derivados del mismo, será sometida a los Tribunales en lo

Civil y Comercial Federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.....

**CLAUSULA 19. Leyes aplicables jurisdicción:** El contrato se interpretará de conformidad con las leyes de la República Argentina, debiendo someterse a los Tribunales Federales en lo Civil y Comercial, con renuncia expresa a cualquier otra jurisdicción que les pudiera corresponder por cualquier motivo o causa derivada de su interpretación y ejecución. ....

**CLAUSULA 20. Comunicaciones y domicilio contractual:** Toda solicitud o comunicación que las partes deban dirigirse en virtud del presente Contrato, se efectuará por escrito en los domicilios constituidos por las partes **en el presente instrumento**.....

**CLAUSULA 21. Liquidación:** El presente Contrato se entenderá como finalizado, una vez cancelado el valor total del mismo, con la certificación de cumplimiento expedida por el ENTE REQUINENTE, mediante la cual las partes se declaran conformes en todo concepto. ....

**CLAUSULA 22. Privilegios e inmunidades de la OEI:** Los acuerdos establecidos en el presente contrato, o los relativos a él, no podrán ser tenidos como renuncia a ninguno de los privilegios e inmunidades de los cuales goza la OEI, consagrados en el Acuerdo de Sede Ley N° 23.579 de la República Argentina, y demás disposiciones concordantes y complementarias. Por lo mismo, el presente Contrato se regulará por los reglamentos y procedimientos de la OEI. ....

**CLAUSULA 23. Otras obligaciones:** Las partes pactan de común acuerdo lo siguiente: .....

1) Los documentos adjuntos al presente contrato se considerarán parte integrante del mismo, tales como: Pliego de Bases y Condiciones y la correspondiente Oferta del PRESTADOR.....

2) Los derechos y obligaciones mutuos serán los estipulados en el presente documento y cualquier modificación a los mismos se hará por escrito. ....

3) El PRESTADOR se obliga a cumplir con todas las obligaciones fiscales, parafiscales, laborales y de Seguridad Social, establecidas por las leyes argentinas, relacionadas con este contrato. ...

**CLAUSULA 24. Modificaciones del contrato:** Toda variación o modificación de las condiciones del Contrato sólo se efectuará mediante adenda debidamente fundada en forma escrita y firmada por las partes. ....

**CLAUSULA 25. Deber de confidencialidad del PRESTADOR, protección de datos:** El PRESTADOR se compromete a cumplir estrictamente las normas sobre “secreto estadístico” y “confidencialidad de la información”, de conformidad con lo dispuesto por la legislación vigente. Este deber de confidencialidad seguirá en vigor aún después del vencimiento del plazo de la rescisión o resolución del presente contrato, haciéndose responsable el contratado de los daños y perjuicios que pudiera irrogar la difusión de datos o informes no publicados.....

De conformidad con lo establecido en la normativa europea sobre protección de datos vigente en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y la Ley de Protección de Datos Personales Argentina N°25.326.....

Le informamos que los datos personales a los que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) pueda tener acceso en la tramitación de este procedimiento serán tratados con la exclusiva finalidad de verificar la capacidad del candidato para la correcta ejecución del contrato. Los datos objeto del tratamiento no serán cedidos a terceros o a proveedores externos, salvo lo establecido por la legislación vigente.....

La base legítima del tratamiento en cuestión será la aplicación de medidas precontractuales o la ejecución del contrato civil y comercial en el caso de los adjudicatarios. La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) conservará los datos mientras tenga lugar la relación contractual entre las partes, conservándose bloqueados los datos



posteriormente por el tiempo mínimo que exige la legislación vigente. ....

Los datos personales del PRESTADOR serán publicados en nuestra web <https://oei.int/contrataciones> por criterios de transparencia en la contratación, este tratamiento es necesario y usted consiente el mismo. Por lo tanto, la base que legitima el tratamiento de los datos es la ejecución del presente contrato y su consentimiento, así como el interés legítimo de la OEI .....

Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) en C/ Bravo Murillo, 38. 28015 Madrid o a [protección.datos@oei.int](mailto:protección.datos@oei.int), acompañando copia de su DNI acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD). .....

**CLAUSULA 26. Perfeccionamiento:** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la: .....

- a) Firma de las partes. - .....
- b) Presentación de las garantías establecidas. - .....

Se firma dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires a los xxxxxx de días del mes de xxxxxxxxxxxxxx de 2023. ....

.....

FIRMA "EL PRESTADOR"  
 ACLARACIÓN.....  
 DNI: .....  
 EN CALIDAD DE.....

.....

FIRMA "OEI"  
 Sello:

**ANEXO I**

**PRODUCTOS/ENTREGABLES ESPERADOS:**

Se deberán entregar los siguientes productos/entregables, según las actividades específicas que se presenten en la propuesta:

ITEM	PRODUCTO/ENTREGABLES	DESCRIPCIÓN

**CRONOGRAMA DE ENTREGAS Y PAGOS:**

CUOTA	PRODUCTOS/ENTREGABLES	% DE PAGO SEGÚN CONTRATO	FECHA DE ENTREGA	FECHA LÍMITE DE APROBACIÓN

Los entregables deberán remitirse a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el formato que el supervisor del proyecto considere adecuado para cada producto/entregable.

.....  
 FIRMA "EL PRESTADOR"  
 ACLARACIÓN.....  
 DNI: .....  
 EN CALIDAD DE.....

.....  
 FIRMA "OEI"  
 Sello:

### 3.2 MODELO DE GARANTIAS

#### 3.2.1 MODELO DE PÓLIZA DE SEGURO DE CAUCIÓN: GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA / CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

*La póliza de seguro de caución deberá ajustarse a los modelos aprobados por Resolución N° 17047 de la Superintendencia de Seguros de la Nación. Las condiciones generales y particulares, deberán ajustarse a dicho modelo SIN EXCEPCIÓN.*

PÓLIZA N° [indicar el número]

#### CONDICIONES PARTICULARES

Esta Compañía [indicar el nombre de la Compañía Aseguradora], EL ASEGURADOR, con domicilio en [indicar el domicilio], en su carácter de garante solidario, con renuncia a los beneficios de excusión y división y con arreglo a las Condiciones Generales que forman parte de esta póliza y a las particulares que seguidamente se detallan, asegura a: XXXXXXXXXXXX. EL ASEGURADO, con domicilio en [indicar el Domicilio del Asegurado] el pago de hasta la suma de [indicar la moneda y el monto] que resulte adeudarle [indicar el nombre del Concursante] EL TOMADOR, con domicilio en XXXXXXXXXXXX por afectación de la garantía que de acuerdo a la ley, las bases de la licitación y el contrato, en su caso, está obligado a constituir según el objeto que se indica en las Condiciones Generales integrantes de esta póliza.

EL ASEGURADOR se obliga a cubrir hasta el importe total de la garantía que se exija, y mantener su vigencia mientras no se extingan las obligaciones cuyo cumplimiento se cubre.

#### OBJETO DE LA LICITACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL OEI BUE LPN XXXXXXXXXXXX

El presente seguro regirá desde la 0 hora del día [indicar la fecha de la oferta] hasta la extinción de las obligaciones del TOMADOR cuyo cumplimiento cubre. Las cláusulas y anexos que seguidamente se detallan, firmadas y adheridas a las Condiciones Particulares, forman parte integrante de la presente póliza.

A los fines que hubiere lugar, EL ASEGURADOR, fija domicilio en: [indicar el domicilio]

Fecha: [indicar fecha de emisión de la póliza] Por y en nombre de la Compañía Aseguradora: (Firma)  
(Nombre y cargo) \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

En calidad de: [indicar: cargo u otra designación apropiada]

[Sello de la Compañía Aseguradora]

Deberá adjuntarse la transcripción de las condiciones generales tipo aplicables a las pólizas de seguro de caución.

*“Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación (Resolución N° 17047)”  
[En el caso de pólizas emitidas por empresas argentinas]*

**3.2.2 MODELO DE GARANTIA BANCARIA: DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

[El banco completará este formulario de Garantía Bancaria según las instrucciones indicadas]  
 \_\_\_\_\_ [indicar el Nombre del banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]

Beneficiario: XXXXXXXXXXXX

Fecha: [indicar la fecha]

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA No. \_\_\_\_\_ [indicar el número de Garantía]

Se nos ha informado que [indicar el nombre del Oferente] (en adelante denominado “el Oferente”) les ha presentado su oferta el [indicar la fecha de presentación de la oferta] (en adelante denominada “la oferta”) para la ejecución de XXXXXXXXXXXX bajo el llamado a Licitación No. XXXXXXXXXXXX (“el llamado”). Así mismo, entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, una Garantía de Mantenimiento deberá respaldar dicha oferta. A solicitud del Oferente, nosotros [indicar el nombre del banco] por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar a ustedes una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de [indicar la cifra en números expresada en la moneda del país del Comprador o su equivalente en una moneda internacional de libre convertibilidad], ([indicar la cifra en palabras]) al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito y acompañada de una comunicación escrita que declare que el Oferente está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones de la oferta, porque el Oferente: (a) ha retirado su oferta durante el período de validez establecido por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta; o (b) si después de haber sido notificados por el Comprador de la aceptación de su oferta dentro del período de validez de la oferta como se establece en el Formulario de Presentación de Oferta, o dentro del período prorrogado por el Comprador antes de la expiración de este plazo, (i) no firma o rehúsa firmar el Contrato, si corresponde, o (ii) no suministra o rehúsa suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes. Esta Garantía expirará (a) en el caso del Oferente seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Contrato firmado por el Oferente y de la Garantía de Cumplimiento emitida a ustedes por instrucciones del Oferente, o (b) en el caso de no ser el Oferente seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido nosotros una copia de su comunicación al Oferente indicándole que el mismo no fue seleccionado; o (ii) haber transcurrido treinta días después de la expiración de la oferta. Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de la fecha límite aquí estipulada.

\_\_\_\_\_ [Firma(s)]

FIRMA Y SELLO DEL GARANTE .....

NOMBRE DEL BANCO O DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA.....

DIRECCIÓN.....

FECHA.....

### 3.2.3. MODELO DE GARANTIA BANCARIA: CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

[El banco completará este formulario de Garantía Bancaria según las instrucciones indicadas]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes, y año) de la presentación de la oferta]  
 CP No. y Título: XXXXXXXXXXXX

Sucursal del banco u oficina [nombre completo del Garante]  
 Beneficiario: XXXXXXXXXXXX

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No.: [indicar el número de la Garantía]

Se nos ha informado que [nombre completo del Proveedor] (en adelante denominado “el Proveedor”) ha sido adjudicado en la XXXXXXXXXXXX; fecha [indicar día, y mes] de [indicar año] con ustedes, para el suministro de “XXXXXXXXXXXX” (en adelante denominado “el Contrato”). Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones de la Licitación y el Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento del mismo. A solicitud del Proveedor, nosotros por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan [indicar la(s) suma(s) en cifras y en palabras] contra su primera solicitud por escrito, acompañada de una declaración escrita, manifestando que el Proveedor está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, sin argumentaciones ni objeciones capciosas, sin necesidad de que ustedes prueben o acrediten las causas o razones de su demanda o la suma especificada en ella. Esta garantía expirará a más tardar el [indicar el número] día de [indicar el mes de [indicar el año]], y cualquier reclamación de pago bajo esta garantía deberá ser recibida por nosotros en esta oficina en o antes de esa fecha. El banco deberá insertar la suma establecida en el Contrato y denominada como se establece en el mismo, ya sea en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Beneficiario.

La presente garantía regirá desde la 00 hora del día [indicar la fecha de la firma del contrato] hasta la extinción de las obligaciones del Proveedor cuyo cumplimiento cubre [Firmas de los representantes autorizados del banco y del Proveedor]

FIRMA Y SELLO DEL GARANTE .....

NOMBRE DEL BANCO O DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA.....

DIRECCIÓN.....

FECHA.....

**3.3. MODELO DE ACTA DE RECEPCIÓN / CERTIFICACION PROVISORIA / DEFINITIVA**

**3.3.1. MODELO DE ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA**

**Acta de Recepción DEFINITIVA**

<b>Entre requirente</b>	<b>Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación</b>		
<b>Razón Social del Proveedor:</b>		<b>C.U.I.T.:</b>	
<b>Fecha de suscripción del Contrato</b>		<b>Licitación Pública Nacional</b>	<b>OEI BUE LPN 04/2023</b>
<b>Descripción:</b>		<b>Lote/Ítem:</b>	<b>Cantidad:</b>
<b>e-mail proveedor:</b>			<b>Teléfonos:</b>

El ente requirente citado el día....., en presencia de los **responsables designados** por el mismo y abajo firmantes proceden a librar la certificación<sup>1</sup> de la / del recepción / rechazo de los / las bienes / prestaciones de servicios adjudicados a la empresa conforme con las prescripciones que se detallan.

En prueba de conformidad los Responsables Designados de Recepción, firman la presente acta de recepción definitiva certificando que durante la revisión no se encontraron fallas sobre los productos testeados, lo cual genera la aceptación de los entregables aquí detallados:

Firma responsable Ente requirente:

Firma Responsable Proveedor:

*[Una copia original de la presente acta será remitida a la OEI, junto con la posterior Acta de Recepción Definitiva]*

<sup>1</sup> Firma, aclaración y sello.

**ANEXO 4. DOCUMENTACIÓN PROVEEDORES**  
DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Tipo de Documentación	Descripción
Legal	<b>Sociedad Anónima (S.A.):</b>
	- Estatuto Social, con sus eventuales modificaciones. (Copia certificada)
	- Acta de designación de representante legal. (Acta de Asamblea de designación de Directores y Actas de Directorio de distribución de cargos en la que se nombra Presidente) - (Copia certificada)
	- Apoderados: Cuando la Sociedad resuelva hacerse representar por un apoderado, deberá acompañar el instrumento que acredite tal carácter y facultades suficientes. (Copia certificada)
	- Copia del DNI del firmante, suscripto en original por el mismo. (Presidente, y apoderado en caso de corresponder)
	<b>Sociedad de Responsabilidad Limitada (S.R.L.):</b>
	- Contrato Social, con sus eventuales modificaciones y/o cesión de cuotas. (Copia certificada)
	- Acta de Reunión Socios, designación de Gerentes, en caso de corresponder. (Copia certificada)
	- Apoderados: Cuando la Sociedad resuelva hacerse representar por un apoderado, deberá acompañar el instrumento que acredite tal carácter y facultades suficientes. (Copia certificada)
	- Copia del DNI del firmante, suscripto en original por el mismo. (Gerente/s, y apoderado en caso de corresponder)
	<b>Sociedades de Hecho</b>
	- Copia del DNI de cada uno de los socios o titular, según corresponda, suscripta en original por su titular.
	<b>Otras (UTE / APCA):</b>
- Cada miembro de UTE/ APCA deberá presentar su documentación de acuerdo al tipo de sociedad antes indicado en el presente Anexo. - De acuerdo a la indicado en la CGC 2.7 del Pliego de Bases y Condiciones Generales de la Licitación (CGL) y a lo indicado en la CPC 2.7 del presente. - Anexo 5 (Guía para la presentación de APCA y UTE).	
Económica Financiera	<b>S.A., S.R.L. u Otras, en caso de corresponder:</b> - Últimos Balances General firmados, auditados y certificados ante la autoridad que corresponda. (Copia simple suscripta en cada foja por Representante Legal)
Impositiva	<b>S.A., S.R.L. u otras (NO APLICA PERSONA HUMANA):</b> - Copia de Constancia de Inscripción en AFIP, inicializada en todas sus fojas. (Suscripta por Representante Legal) - Copia de constancia de Inscripción a Ingresos Brutos, Convenio Multilateral o exenciones en caso de tenerlas. (Suscripta por Representante Legal).
Carta de Presentación	Nota de presentación haciendo mención a Reseña Histórica. Inicios, desarrollo del negocio, principales clientes, principales proveedores. Tendencia y/o concentración de la actividad. Actividad en la actualidad y perspectivas para el futuro.



**FORMULARIO**

deberá presentar la documentación junto con el  
2.9. FICHA DE INFORMACIÓN BÁSICA DEL OFERENTE – COMPRA DE PLIEGO

Se deberá presentar la documentación que corresponda de acuerdo al tipo societario, las enunciadas en este apartado no son limitantes para otros tipos societarios.

## ANEXO 5 – UTE/APCA

### **GUIA PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS EN EL SUPUESTO DE QUE EL OFERENTE DESEE REALIZAR UN CONSORCIO DE COOPERACIÓN**

La presente tiene como objeto establecer la documentación mínima exigida para la presentación de oferta en el supuesto de que el oferente desee constituir un consorcio de cooperación:

#### **ETAPAS DEL PROCESO**

##### **1.- PRESENTACION DE LA OFERTA**

- a) En primer lugar y junto con la oferta, deberán acompañar el contrato del Consorcio de Cooperación con los requisitos mínimos exigidos por la normativa vigente conforme surge del modelo acompañado, conforme [Anexo I](#). El contrato deberá estar firmado por todas aquellas empresas que hayan manifestado su intención de asociación.
- b) La póliza correspondiente a la garantía del mantenimiento de oferta deberá ser emitida con el nombre de las empresas y CUIT de cada una de ellas que hayan manifestado el interés de asociación y deberá estar debidamente certificada ante escribano público, conforme [Anexo II](#).
- c) Los documentos adjuntos deberán ser suscriptos, por todos los representantes legales de cada empresa que haya manifestado su interés.
- d) Cada empresa deberá remitir la documentación formal que corresponda para cada una de ellas conforme a lo establecido en el anexo 4 del pliego de bases y condiciones particulares.

##### **2.- UNA VEZ ADJUDICADO**

- a) Las empresas remitirán el contrato firmado el cual deberá estar debidamente certificado mediante escribano público.
- b) Deberán volver a realizar la DDJJ de transferencia bancaria conforme surge del modelo remitido al efecto, conforme [Anexo III](#).
- c) Deberán acompañar el correspondiente trámite de inscripción del contrato de cooperación en la IGJ.
- d) Las pólizas que deban presentarse luego de la adjudicación serán emitidas con el nombre que surja del contrato constitutivo y, además deberá constar en la misma los respectivos CUIT de ambas empresas, junto con la certificación de las firmas ante escribano público, conforme [Anexo IV](#).

##### **3.- SUSCRIPCION DEL CONTRATO**

- a) Al momento de la suscripción del contrato, no deberá existir ningún trámite previo que surja del contrato de cooperación.
- b) Se deberá contar con las pólizas emitidas conforme los requisitos exigidos.

## **ANEXO I (MODELO CONTRATO APCA)**

### **CONTRATO DE CONSORCIO DE COOPERACIÓN**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los xx del mes de xx de dos mil veintidós, (*denominación de la sociedad 1 y tipo de sociedad*), sociedad constituida por escritura N.º xxx del xx de diciembre de xxxx pasada ante la escribanía de (*indicar localidad, nombre del/de la escribano/a*) al folio xxx del Registro xxxx a su cargo, inscripta ante la Inspección General de Justicia bajo el número xxxx del Libro x de Sociedades por Acciones, con fecha xx de xxxx de 20xx, con domicilio legal en (*indicar dirección, localidad, provincia*), CUIT xx-xxxxxxx-x, representada en este acto por su (*cargo, Nombres Apellidos*), (*nacionalidad*), (*tipo y número de documento*), legitimado para representar a la sociedad en este acto por (*indicar tipo de poder habilitante*) de fecha (*día/mes/año*), pasada ante la escribanía (*indicar localidad, nombre del/de la escribano/a*), obrante a los Folios xxx del Libro de Actas de Directorio, por una parte, en adelante (**nombre de la empresa**); y (*denominación de la sociedad 2 y tipo de sociedad*), una sociedad constituida, por escritura N.º xx de fecha (*día/mes/año*) pasada ante la escribanía (*indicar localidad, nombre del/de la escribano/a*), obrante al folio N.º xxx del Registro N.º xxx a su cargo, inscripta ante la Inspección General de Justicia con fecha (*día/mes/año*) bajo el N.º xxxx del Libro xxx, tomo x de (*tipo de sociedad*), con domicilio en (*indicar dirección, localidad, provincia*), CUIT xx-xxxxxxx-x, representada en este acto por (*cargo, Nombres Apellidos*), (*nacionalidad*), (*tipo y número de documento*), legitimado para representar a la sociedad en este acto por (*indicar tipo de poder habilitante*) con fecha (*día/mes/año*), pasada ante la escribanía (*indicar localidad, nombre del/de la escribano/a*), obrante al folio xxx del Registro xxx a su cargo, que para todos los fines legales se denominará (**nombre de la empresa**), convienen celebrar el presente **CONTRATO DE CONSORCIO DE COOPERACIÓN**, a tenor de lo normado por los artículos 1470 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación, y los requisitos del Numeral 2.7. del Pliego de Bases y Condiciones Generales Licitación Pública (CGL) de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura utilizado en el marco de la Licitación Pública Nacional OEI BUE LPN xx/20xx, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**PRIMERA – OBJETO**: El Consorcio tiene por objeto llevar adelante hasta su finalización los trabajos que le fueron adjudicados en la Licitación Pública OEI BUE LPN xx/20xx "**Nombre completo de la licitación**", que fuera convocada por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura Oficina Nacional Argentina (OEI).

**SEGUNDA – VIGENCIA**: El presente contrato regirá desde su suscripción hasta la conclusión definitiva y aprobación por parte del comitente de los trabajos que constituyen su objeto.

**TERCERA DENOMINACIÓN**: El Consorcio se denominará "**CONSORCIO DE COOPERACIÓN xxxxxxxx**".

**CUARTA – DOMICILIO**: Para todos los efectos que deriven del presente contrato, el Consorcio tendrá su domicilio en (*indicar dirección, localidad, provincia*).

**QUINTA – FONDO COMÚN OPERATIVO**: El fondo común operativo se constituirá con el aporte efectuado por (*nombre de la sociedad 1*) en un xx % y (*nombre de la sociedad 2*) en un xx % y ascenderá a la suma de (*indicar valor en letras y números*) que las partes se obligan a integrar en el plazo de diez (10) días corridos contados a partir de la suscripción del presente. En caso de ser necesario, las partes se comprometen a integrar nuevas sumas dinerarias, en la proporción - consignada más arriba, al solo requerimiento del representante del Consorcio. El fondo operativo permanecerá indiviso hasta la finalización de la vigencia del Consorcio.

**SEXTA – OBLIGACIONES Y DERECHOS – ADMINISTRACIÓN - FACTURACION**: Las partes se obligan a ejecutar todas las tareas que sean de su competencia específica y resulten necesarias y conducentes a la consecución del objeto del contrato, en tiempo y forma según el cronograma aprobado por el comitente. La administración del Consorcio estará en cabeza de (*indicar nombre de la sociedad*), quien emitirá las facturas por los servicios adjudicados por cuenta y orden del Consorcio, en tiempo y forma de acuerdo al cronograma aprobado por el comitente y rendirá cuentas de su gestión a medida que se reciban o efectúen pagos. El costo de la administración del Consorcio será del (*indicar porcentaje en letras y números*) del monto bruto de los ingresos percibidos en función del contrato celebrado con el comitente. Las partes podrán

acordar la percepción de ganancias parciales, en tanto y en cuanto, a criterio de la administración del Consorcio, ello no entorpezca el cumplimiento de su objeto. Tales ganancias serán recibidas a cuenta de lo que resulte de las cuentas finales de la gestión. Una vez que ambas partes hayan aprobado las cuentas finales, el saldo resultante será distribuido entre ellas en proporción a su participación en el Consorcio. A los efectos de agilizar la comunicación entre las partes, éstas constituyen domicilios electrónicos en las siguientes direcciones: *(indicar mail o mails de contacto)*. El liderazgo del Consorcio corresponderá a **(nombre de la empresa)**. Las partes integrarán los equipos de trabajo afectados a la ejecución de los servicios contratados, de acuerdo a sus áreas de especialidad, competencias y capacidades, conforme los requerimientos de tales servicios.

**SÉPTIMA – PARTICIPACIÓN:** La participación de las partes en el Consorcio será la siguiente:

*(nombre de la sociedad 1 y porcentaje en letras y números)*

*(nombre de la sociedad 2 y porcentaje en letras y números)*

**OCTAVA – RESPONSABILIDAD:** Las partes serán mancomunada y solidariamente responsables frente al comitente y a terceros, de todas las obligaciones con causa en el presente Contrato de Consorcio de Cooperación. Entre las partes, si una de ellas se viera obligada a cumplir con una obligación que hubiera correspondido cancelar a la otra, tendrá derecho a repetir el pago, a tenor de lo dispuesto por el artículo 840 del Código Civil y Comercial de la Nación. Si la obligación fuera de hacer, el costo que hubiera demandado su cumplimiento deberá ser reintegrado a la parte cumplidora a los valores previstos en el Contrato con el comitente. La repetición del pago podrá efectuarse por compensación con la suma de la ganancia que le correspondiera percibir a la parte incumplidora.

**NOVENA – ADOPCIÓN DE DECISIONES:** Excepto aquellas decisiones de mero trámite, que quedan a cargo de la administración del Consorcio, las restantes serán adoptadas por unanimidad de los miembros del Consejo Directivo, *(Indicar forma de representación a modo de ejemplo: estará integrado por un representante titular y un suplente de cada una de las partes)*, en ocasión de las reuniones que celebrarán con la eventual participación del representante técnico del Consorcio. Tales reuniones se celebrarán con una periodicidad mínima de un *(indicar lapso de tiempo)* y máxima de *(indicar lapso de tiempo)*. No obstante, si resultara indispensable adoptar alguna decisión de manera urgente, la administración del Consorcio citará a los miembros del Consejo Directivo a una reunión de emergencia, notificando la misma por medio de correo electrónico a los domicilios constituidos en la cláusula SEXTA del presente, con un plazo mínimo de cuarenta y ocho (48) horas de anticipación. Ambas partes se obligan a no entorpecer las decisiones técnicas que cada una de ellas deba adoptar en función de sus competencias específicas y exclusivas. Si una de las partes no cumpliera con este compromiso, la decisión final quedará a cargo del representante técnico del Consorcio. En cada una de las reuniones que celebren las partes, se labrará un Acta que será volcada al Libro de Actas que llevará la administración del Consorcio. Las partes designan como sus representantes para integrar el Consejo Directivo a las siguientes personas:

*Socio 1 designa a:*

*Indicar nombre apellido, DNI, domicilio del titular y suplente*

*Socio 2 designa a:*

*Indicar nombre apellido, DNI, domicilio del titular y suplente*

Si se produjera la vacancia de los cargos de Consejeros Titular y Suplente de una de las partes del Consorcio, o de ambas, *(Indicar Socio 1 y Socio 2)* se obligan a designar mediante nota firmadas por el representante legal nuevos Consejeros para integrar debidamente el Consejo Directivo.

**DÉCIMA – REPRESENTANTES:** La representación legal del Consorcio será ejercida por el *(Indicar nombre apellido, DNI, dirección y dirección electrónica personal)*. En caso de imposibilidad momentánea de éste para ejercer el cargo, lo suplirá transitoriamente el *(Indicar nombre apellido, DNI, dirección y dirección electrónica personal)*. Si se produjera la vacancia del cargo por renuncia, incapacidad, destitución o fallecimiento de ambos, las partes procederán a designar por unanimidad un nuevo representante legal, ya sea titular o suplente, según corresponda. La representación técnica del Consorcio, será ejercida por *(Indicar nombre apellido, DNI, dirección y dirección electrónica personal)* y, en caso de imposibilidad temporaria de ejercer

dicha función, alternativamente lo suplirá (*Indicar nombre apellido, DNI, dirección y dirección electrónica personal*). Si se produjera la vacancia del cargo por renuncia, incapacidad, destitución o fallecimiento de *ambos* (*Indicar nombre de la sociedad líder de la asociación*), quien asume el liderazgo técnico del Consorcio, procederá a designar otro representante técnico.

**DÉCIMO PRIMERA – EJERCICIO CONTABLE – CONTABILIDAD:** El representante legal del Consorcio deberá mantener una detallada y ordenada documentación y contabilidad de las operaciones realizadas, según criterios y procedimientos previamente aprobados por el Consejo Directivo del Consorcio. A ese efecto, deberá llevar los libros de comercio que fueren necesarios conforme a la ley y confeccionar los estados de situación patrimonial, atribución de resultados y rendición de cuentas, proponiendo a las partes su aprobación dentro de los sesenta días posteriores al cierre del ejercicio de que se trate, el cual se producirá el (*Indicar día mes año*). Dicha documentación, deberá reflejar adecuadamente y mediante técnicas contables usuales, todas las operaciones llevadas a cabo en ese período y los resultados económicos obtenidos. Los costos incurridos por cualquiera de las partes en la ejecución de los servicios, serán aprobados por simple mayoría de las firmas consorciadas. La diferencia entre la facturación por la ejecución de los servicios y los costos en que se incurriera por el mismo concepto, o sea el margen, será distribuido entre las partes conforme mecanismos previamente aprobados por el Consejo Directivo y de acuerdo a la siguiente proporción: a) Sociedad xx %; b) Sociedad: xx %.

**DÉCIMO SEGUNDA – MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:** Lo acordado por las partes en el presente contrato, sólo podrá ser modificado por la decisión unánime de éstas y con la aprobación previa y expresa del comitente.

**DÉCIMO TERCERA – DERECHO DE RECESO – ADMISIÓN DE NUEVOS MIEMBROS:** Las partes se obligan a mantener su participación en el Consorcio hasta la conclusión definitiva de los trabajos y aprobación de los mismos por el comitente. Si por causas de fuerza mayor extraordinaria una de las partes se viera imposibilitada de continuar prestando los servicios a los que se ha comprometido al efectuar la oferta ante el comitente, la otra podrá optar entre asumirlos a su cargo y costa o sustituir a la parte imposibilitada por otra con iguales cualificaciones técnicas y económicas, en ambos casos con la conformidad previa y expresa del comitente.

**DÉCIMO CUARTA – INCUMPLIMIENTO:** El incumplimiento grave de una de las partes a las obligaciones asumidas frente al comitente o frente a la otra parte, y los incumplimientos menores reiterados en más de tres oportunidades, producirán su exclusión del Consorcio de la parte incumplidora, dando derecho a la otra parte a proceder del modo establecido en la cláusula DÉCIMO TERCERA del presente. Si uno de los representantes del Consorcio –legal y/o técnico– a criterio de cualquiera de las partes incumpliera sus funciones una vez de manera grave o reiterada en más de tres veces en casos más leves xxxxxx procederá a su destitución, ya sea *motu proprio* o a instancias de xxxxxxxx, procediéndose en tal caso según lo previsto en la cláusula DÉCIMA del presente.

**DÉCIMO QUINTA – EXTINCIÓN Y LIQUIDACIÓN:** El presente Consorcio de Cooperación se extinguirá por las siguientes causas: a) Por el cumplimiento del objeto y aprobación de los trabajos por el comitente; b) por la imposibilidad de cumplimiento del objeto, por causas ajenas a la voluntad de las partes, tales como, pero no excluyentes de otras, la fuerza mayor que impida de manera absoluta el cumplimiento, la decisión del comitente de rescindir el contrato celebrado con el Consorcio, etc. Si la extinción se produjera por el cumplimiento del objeto y aprobación de los trabajos por el comitente, una vez aprobadas por las partes las cuentas finales, se procederá a liquidar el saldo que hubiere, asignando el (*indicar porcentaje letra y numero*) a (*Sociedad 1*) y el (*indicar porcentaje letra y numero*) a (*Sociedad 2*). Si la extinción se produjera por las razones consignadas en el punto b) de esta cláusula, se efectuará una rendición de cuentas parcial que abarque hasta el momento de producción de la causa de extinción; el saldo que hubiere a ese momento se mantendrá en reserva hasta la finalización definitiva de los trabajos, si es que éstos pudieran seguir ejecutándose por al menos una de las partes (ya sea de manera exclusiva o mediante la incorporación de una nueva parte), a fin de hacer frente a eventuales deudas u obligaciones de causa anterior a la fecha de extinción. Concluidos los trabajos y aprobados por el comitente, se procederá a liquidar el saldo existente al momento de la extinción y luego de deducidas las sumas que se hubieran pagado por los conceptos antes indicados, se procederá a liquidarlo asignando el mismo en los porcentajes consignados más arriba.

**DÉCIMO SEXTA – RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** A todos los efectos de este contrato las **PARTES** constituyen, respectivamente, los domicilios indicados en el encabezamiento del presente, donde serán válidas todas las citaciones, notificaciones, intimaciones y requerimientos, judiciales o extrajudiciales. Así mismo, ante cualquier controversia, divergencia, reclamación o duda en la interpretación, aplicación, ejecución, cumplimiento o exclusión, así como por indemnización de los daños y perjuicios resultantes de este contrato, o que se refiera a él mismo, y que las PARTES declaran conocer y aceptar íntegramente, sometiéndose a los Tribunales Nacionales en lo Civil y Comercial Federal, con asiento en la Ciudad de Buenos Aires, debiéndose considerar, como domicilios constituidos a todos los efectos, los fijados en este contrato.

El contrato se interpretará de conformidad con las leyes de la República Argentina, debiendo someterse a los Tribunales Nacionales Civiles y Comerciales Federales, con renuncia expresa a cualquier otra jurisdicción que les pudiera corresponder, por cualquier motivo o causa derivada de su interpretación y ejecución.

**DÉCIMO SÉPTIMA – DOMICILIOS:** Las partes constituyen domicilios a los efectos del presente Contrato, en los siguientes: a) (*Indicar sociedad 1 y domicilio completo*). b) (*Indicar sociedad 2 y domicilio completo*). En dichos domicilios serán tenidas por válidas todas las comunicaciones, notificaciones e intimaciones que deban cursarse entre las partes, y subsistirán mientras su modificación no sea notificada de modo fehaciente a la otra parte. Las comunicaciones, notificaciones o intimaciones que se cursaran vía correo electrónico a los domicilios electrónicos consignados en la cláusula SEXTA del presente, serán tenidas por válidas cuando la otra parte acuse recibo del correo recibido por ese medio.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha consignados al comienzo.



## ANEXO II (MODELO POLIZA APCA)

**Póliza de Seguro de Caución**

**GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

EMISION <b>FECHA</b>	POLIZA N° <b>NUMERO</b>
<b>CONDICIONES PARTICULARES</b>	
Compañía de Seguros _____ (El Asegurado), con domicilio en _____, en su carácter de fiador solidario, con renuncia a los beneficios de exención y división y con arreglo a las Condiciones Generales que forman parte de esta Póliza y a las particulares que seguidamente se detallan, aseguran a:	
<b>NOMBRE DEL ORGANISMO CORRESPONDIENTE</b> (El Asegurado), con domicilio en: _____ (1000) C.FEDERAL CAPITAL FEDERAL	
el pago en efectivo de hasta la suma de:	
<b>MONTO SEGUN CORRESPONDA Y EN LA MONEDA QUE CORRESPONDA</b>	
que resulte adeudarle:	
(El Tomador), con domicilio en: _____ <b>EMPRESA 1 Y EMPRESA 2</b> <b>CUIT EMPRESA 1 Y CUIT EMPRESA 2</b> <b>DOMICILIO DENUNCIADO EN EL CONTRATO CONSTITUTIVO</b>	
Por afectación de la garantía que de acuerdo a la ley, las bases de licitación y el contrato, en su caso está obligado a constituir, según el objeto que se indica en las Condiciones Generales integrantes de esta póliza. Objeto de la licitación o el contrato:	
GARANTIA DE <b>SEGUN CORRESPONDA</b> EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN  ----- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL NOMBRE DEL ASEGURADO DEBERA LEERSE ----- -----	
El presente seguro regirá desde las 0 hs. del 4 de MARZO de 2022 hasta la extinción de las obligaciones del Tomador cuyo cumplimiento	
Agente: Matricula:	_____ Firma y Adaración del Asegurador

100084

\*Los asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación, en su sede o en cualquier sucursal, o a los teléfonos 4343-9090, 4331-0188 o 4331-7456". Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, Resolución General N° 17.047, de fecha 9 de Diciembre de 1982.

### ANEXO III (MODELO DDJJ PROVEEDOR PARA APCA)

<b>DECLARACIÓN JURADA CONSORCIO DE COOPERACIÓN</b>												
<b>DATOS PROVEEDOR</b>												
RAZON SOCIAL: <b>CONSORCIO DE COOPERACION EMPRESA 1 Y EMPRESA 2</b>												
DOMICILIO:												
LOCALIDAD:							CÓDIGO POSTAL:					
PROVINCIA: <b>DOMICILIO LEGAL CONSIGNADO EN EL CONTRATO DE CONSTITUCIÓN</b>												
TELÉFONO: (    )												
E-MAIL:												
CUIT (11 Dìgitos)												
<b>EL CUIT CORRESPONDERA A LA EMPRESA QUE FACTURE</b>												
<b>DATOS CUENTA BANCARIA PARA DEPOSITOS / TRANSFERENCIAS:</b>												
TITULAR: <b>TODOS LOS DATOS SE CORRESPONDERAN A LA EMPRESA QUE FACTURE</b>												
BANCO:						NRO. SUCURSAL:						
TIPO DE CUENTA:						NRO. CUENTA:						
CUBU (22 dígitos)												
CUIT (Titular de la Cuenta):												
POR MEDIO DE LA PRESENTE, AUTORIZO A LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS A REALIZAR EL PAGO EN CUALQUIER CONCEPTO POR VIA BANCARIA, CONSIDERANDO ESTE COMO RECIBO DE PAGO, QUEDANDO BAJO MI RESPONSABILIDAD CUALQUIER MODIFICACION QUE EL BANCO REALICE EN MIS DATOS BANCARIOS.												
FIRMA REPRESENTANTE 1:												
ACLARACIÓN:												
EN CALIDAD DE												
TIPO Y NRO DE DOCUMENTO												
FECHA:												
FIRMA REPRESENTANTE 2:												
ACLARACIÓN:												
EN CALIDAD DE												
TIPO Y NRO DE DOCUMENTO												
FECHA:												

**LA DDJJ DEBERA ESTAR SUSCRITA POR 2 REPRESENTANTES LEGALES. UNO DE CADA EMPRESA**

**Importante:** No se aceptarán DDJJ incompletas, con enmiendas ni tachaduras. Caso contrario la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) retendrá los pagos, hasta la correcta recepción de la misma, sin excepción alguna.

Es responsabilidad del proveedor, informar mediante el envío de una nueva DDJJ, cualquier tipo de cambio de los datos bancarios. De no recibir dicha documentación la OEI considerará válida la última cuenta bancaria registrada.

Los firmantes prestan conformidad para que todos los pagos se realicen a la cuenta declarada en el marco de las obligaciones asumidas en este contrato.

-----



## ANEXO IV (MODELO POLIZA APCA)

**Póliza de Seguro de Caución**

**EJECUCION DE CONTRATO, ANTICIPO FINANCIERO O GARANTIA DE SERVICIO TECNICO**

EMISION <b>FECHA</b>	POLIZA N° <b>NUMERO</b>
<b>CONDICIONES PARTICULARES</b>	
Compañía de Seguros _____ (El Asegurado), con domicilio en _____, en su carácter de fiador solidario, con renuncia a los beneficios de excusión y división y con arreglo a las Condiciones Generales que forman parte de esta Póliza y a las particulares que seguidamente se detallan, aseguran a:	
<b>NOMBRE DEL ORGANISMO CORRESPONDIENTE</b> (El Asegurado), con domicilio en: _____ (1000) C.FEDERAL CAPITAL FEDERAL	
el pago en efectivo de hasta la suma de:	
<b>MONTO SEGUN CORRESPONDA Y EN LA MONEDA QUE CORRESPONDA</b>	
que resulte adeudarle:	
<b>CONSORCIO DE COOPERACION EMPRESA 1 Y EMPRESA 2</b> <b>CUIT EMPRESA 1 Y CUIT EMPRESA 2</b> (El Tomador), con domicilio en: _____ <b>DOMICILIO DENUNCIADO EN EL CONTRATO CONSTITUTIVO</b>	
Por afectación de la garantía que de acuerdo a la ley, las bases de licitación y el contrato, en su caso está obligado a constituir, según el objeto que se indica en las Condiciones Generales integrantes de ésta póliza. Objeto de la licitación o el contrato:	
GARANTIA DE <b>SEGUN CORRESPONDA</b> EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN  ----- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL NOMBRE DEL ASEGURADO DEBERA LEERSE ----- -----	
El presente seguro regirá desde las 0 hs. del 4 de MARZO de 2022 hasta la extinción de las obligaciones del Tomador cuyo cumplimiento	
Agente: Matricula:	_____ Firma y Adaración del Asegurador

FD0084

\*Los asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación, en su sede o en sus oficinas regionales, o a los teléfonos 4343-9090, 4331-0188 o 4331-7456". Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, Resolución General N° 17.047, de fecha 9 de Diciembre de 1982.

**GUIA PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS EN EL SUPUESTO DE QUE EL OFERENTE SEA UNA UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS (U.T.E.)**

La presente tiene como objeto establecer la documentación mínima exigida para la presentación de oferta en el supuesto de un oferente que desee constituir una Unión Transitoria de Empresa (U.T.E.):

**ETAPAS DEL PROCESO**

**1.- PRESENTACION DE LA OFERTA**

- a) En primer lugar, y junto con la oferta, deberán acompañar el contrato constitutivo de UTE que cumpla con los requisitos mínimos exigidos por la normativa vigente conforme surge del modelo acompañado [Anexo I](#). El contrato deberá estar firmado por todas aquellas empresas que hayan manifestado su intención de asociación.
- b) La póliza correspondiente a la garantía del mantenimiento de oferta deberá ser emitida con el nombre de las empresas y CUIT de cada una de ellas que hayan manifestado el interés de asociación y deberá estar debidamente certificada por escribano público. [Anexo II](#).
- c) Todo documento deberá ser suscripto por todos los representantes legales de cada empresa que haya manifestado su interés.
- d) Cada empresa deberá remitir la documentación formal que corresponda para cada una de ellas conforme lo estipulado en el anexo 4 del pliego de bases y condiciones particulares.

**2.- UNA VEZ ADJUDICADO**

- a) Las empresas deberán realizar las gestiones correspondientes a efectos de poder formalizar la UTE.
- b) Deberán acompañar toda la documentación que surja de su nacimiento exigida por la Inspección General de Justicia (IGJ).
- c) Una vez inscripta la UTE, se deberá enviar la constancia de inscripción de AFIP y además se deberá acompañar el CBU de la cuenta bancaria abierta al efecto, que deberá estar informado en la DDJJ según [Anexo III](#).
- d) Las pólizas que deban presentarse luego de la adjudicación serán emitidas por la UTE con su nombre y CUIT correspondiente, además, deberán estar debidamente certificadas por escribano público, conforme [Anexo IV](#).

**3.- SUSCRIPCION DEL CONTRATO**

- a) Al momento de la suscripción del contrato la UTE no deberá tener ningún tramite pendiente.
- b) Se deberá contar con las pólizas emitidas conforme los requisitos exigidos.

## ANEXO I (MODELO DE CONTRATO UTE)

En la ciudad de Buenos Aires, a los (...) días del mes de (...) de dos mil veintidós, entre (...) **SOCIEDAD ANONIMA**, con domicilio en (...), de esta ciudad, en adelante (...); (...) **SOCIEDAD ANONIMA**, con domicilio en (...), de (...), en adelante (...); (...) **SOCIEDAD ANONIMA**, con domicilio en (...) de (...), en adelante (...); y (...) **SOCIEDAD ANONIMA**, con domicilio en (...) de (...), en adelante, (...); también designadas como la **PARTE** o las **PARTES**, según corresponda, y representadas, respectivamente, por los abajo firmantes en su nombre, con facultades suficientes a este efecto, acuerdan constituir una Unión Transitoria de Empresas sujeta al régimen previsto en el Tomo IV, Libro Tercero, Capítulo 16, Sección 4 del Código Civil y Comercial artículos 1463 a 1469 respectivamente.

**PRIMERA – NOMBRE Y ANTECEDENTES:** El nombre de la Unión Transitoria de Empresas será (...) **UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS**. Los respectivos datos de inscripción registral y las correspondientes resoluciones de los órganos sociales de las **PARTES** que autorizan esta Unión Transitoria de Empresas, se detallan a continuación:

1.- (...): Inscripción original: Número (...), Folio (...), Libro (...), Tomo (...), de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales, de fecha (...) y modificación por cambio de denominación Número (...), Folio (...), Libro (...), Tomo (...), de Sociedades Anónimas, de fecha (...). La resolución especial consta en Acta de Directorio n° (...), de fecha (...), labrada a fojas (...) del Libro de Actas de Directorio n° (...) de la Sociedad. -

2.- (...): (...). -

3.- (...): (...). -

4.- (...): (...). -

**SEGUNDA – OBJETO:** La Unión Transitoria de Empresas tiene por objeto el desarrollo y ejecución de la obra: (...); y el cumplimiento de su contrato, modificaciones o ampliaciones. El objeto de la Unión Transitoria de Empresas comprende también la realización de todas las actividades, prestaciones, servicios y suministros, complementarios, accesorios o adicionales de la obra que es el objeto principal, obligándose las **PARTES** a cumplir con todas las obligaciones relativas a la construcción de la obra, y cumplimiento del contrato, modificaciones, ampliaciones y adecuaciones, sea con medios propios o contratados. -

Corresponderán íntegramente a la Unión Transitoria de Empresas, todos los ingresos por obra realizada. Todos estos ingresos, como así los provenientes del fondo operativo y aportaciones en dinero suministrados por las **PARTES** a la Unión Transitoria de Empresas, serán obligatoriamente depositados en las cuentas bancarias de la Unión Transitoria de Empresas, para su administración o disposición ulterior por los representantes de la Unión Transitoria de Empresas.

Serán por cuenta de la Unión Transitoria de Empresas, todos los gastos que directa o indirectamente se originen con motivo de la construcción y ejecución de la obra, y de su contrato, que son su objeto. Todos estos gastos se pagarán con transferencias o cheques de las cuentas bancarias de la Unión Transitoria de Empresas. -

Sobre las cuentas bancarias de la Unión Transitoria de Empresas sólo podrán librarse cheques con la firma conjunta de las personas que constituyen el representante de la Unión Transitoria de Empresas. Cada una de las personas que constituyen este representante podrá delegar su firma para este caso, en una o más personas que autorice a ese fin. Para el depósito de cheques y otros valores en las cuentas bancarias, bastará la firma de una de las personas que constituyen el representante de la Unión Transitoria de Empresas, o de cualquiera de los autorizados por ellas. -

**TERCERA – DURACION:** La duración de la Unión Transitoria de Empresas será igual a la de la ejecución de la obra especificada en la **CLAUSULA SEGUNDA**, más su plazo de garantía y conservación, y se extenderá hasta que la Unión Transitoria de Empresas perciba el total de sus créditos y pague todas sus obligaciones. -

**CUARTA – DOMICILIO:** El domicilio de la Unión Transitoria de Empresas se constituye en (...). -

**QUINTA – PARTICIPACIONES:** Las **PARTES** participarán en partes iguales, en todos los resultados, pérdidas o ganancias de la Unión Transitoria de Empresas, en sus ingresos y gastos,

en sus obligaciones y derechos, en las contribuciones debidas al fondo común operativo, en el financiamiento, gastos generales, fianzas, garantías y cualquier otro concepto relacionado con las actividades comunes. -

**SEXTA – FONDO OPERATIVO. RESPONSABILIDAD:** Como fondo operativo de la Unión Transitoria de Empresas se fija la cantidad de XXXXXXX pesos (\$ XXXXX. -) que será integrado por las **PARTES** en las respectivas proporciones de participación. Las **PARTES** se obligan a adecuar este fondo en la medida en que fuera necesario para la ejecución de la obra mencionada en la **CLAUSULA SEGUNDA**, de acuerdo con las decisiones al respecto del Consejo de Dirección de la Unión Transitoria de Empresas. Las **PARTES** serán ante la Repartición Comitente responsables mancomunadamente solidarias por los actos y operaciones que deban desarrollar o ejecutar por el objeto de la Unión Transitoria de Empresas; y serán responsables simplemente mancomunadas por las obligaciones que contraigan por él frente a terceros, sean personas físicas o jurídicas, públicas o privadas. -

La quiebra de una o más de una de las **PARTES** no producirá la extinción de este contrato, que continuará con las restantes, asumiendo éstas la participación proporcional y correspondiente a la o las fallidas. -

**SEPTIMA – REPRESENTACION DE LA UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS:** Serán representantes de la Unión Transitoria de Empresas, (...), (...), (...), y (...) en forma conjunta. El domicilio de estos representantes es (...). -

La calidad de representante de la Unión Transitoria de Empresas de la **PARTE** o de las **PARTES** que eventualmente sean excluidas de la Unión Transitoria de Empresas conforme con las siguientes **CLAUSULAS DECIMO SEXTA** y **DECIMO SEPTIMA**, se tendrá por automáticamente revocada cuando ocurra tal exclusión.

**OCTAVA – CONSEJO DE DIRECCION:** La Unión Transitoria de Empresas estará conducida por un Consejo de Dirección, quien decidirá todas las cuestiones relativas a ella, en forma originaria, si tal cuestión no es de la competencia de uno de los funcionarios que establezca el Consejo de Dirección. Y en última instancia, en caso de discrepancias de alguna de las **PARTES**, con la decisión de alguno de esos funcionarios en la materia de su competencia. En especial, el Consejo de Dirección decidirá:

1°. - Sobre los retiros de fondos de la Unión Transitoria de Empresas, por las **PARTES**.

2°. - Sobre las controversias con la Repartición Comitente. -

3°. - Sobre la aprobación de la liquidación final de la Unión Transitoria de Empresas. -

4°. - Sobre la iniciación de acciones judiciales. -

5°. - Sobre la emisión de pagarés o letras de cambio. -

6°. - Sobre las provisiones de fondos por las **PARTES** en exceso de las establecidas en la siguiente **CLAUSULA NOVENA**, que sean necesarias para el cumplimiento del objeto de la Unión Transitoria de Empresas. -

7°. - Sobre la contratación de personal y equipos para la ejecución de la obra mencionada en la **CLAUSULA SEGUNDA**. -

8°. - Sobre todos los asuntos que una o más de una de las **PARTES** someta a su decisión. -

9°. - Sobre las modificaciones al contrato de obra mencionado en la **CLAUSULA SEGUNDA** o a la Unión Transitoria de Empresas. -

10°. - Sobre todos los temas que hagan al buen desarrollo del contrato de la obra mencionado en la **CLAUSULA SEGUNDA**, en particular la subcontratación de obras o servicios a la **PARTE** o a las **PARTES** o a terceros. -

11°. - Sobre los otros casos especiales previstos en las restantes cláusulas de este contrato. -

El Consejo de Dirección estará formado por XXXXX (X) miembros, uno por cada **PARTE**. Cada **PARTE** designará el miembro que le corresponda del Consejo de Dirección, que actuará como su representante en él. Las **PARTES** podrán designar otro representante en el Consejo de Dirección, en cuyo caso, cada uno de ellos actuará como representante alterno de la **PARTE** que lo designó, valiendo a todos los efectos, la presencia conjunta de ambos representantes de una **PARTE**, como la de un solo miembro del Consejo de Dirección. -

El o los representantes de cada **PARTE**, se designarán mediante comunicación escrita dirigida a las otras **PARTES**. En casos excepcionales, especialmente en caso de imposibilidad de

asistencia de las personas anteriormente designadas, éstas podrán ser sustituidas por un apoderado designado por escrito al efecto por la **PARTE** o las **PARTES** de que se traten. -

La calidad de miembros del Consejo de la Unión Transitoria de Empresas del o de los representantes o autorizados de la **PARTE** o de las **PARTES** que eventualmente sean excluidas de la Unión Transitoria de Empresas conforme con las siguientes **CLAUSULAS DECIMO SEXTA** y **DECIMO SEPTIMA**, caducarán automáticamente cuando ocurra tales exclusiones. -

No se pagará ninguna dieta ni remuneración a los representantes en el Consejo de Dirección, por su asistencia a las reuniones del Consejo. -

El quórum del Consejo de Dirección será de cuatro representantes, uno por cada **PARTE**. -

Las decisiones del Consejo de Dirección se adoptarán por el XX % (XXXXX por ciento) de los votos, teniendo cada **PARTE** derecho a un (1) voto únicamente; salvo cuando se decida sobre la iniciación de acciones judiciales contra la Repartición Comitente o sobre la rescisión del contrato de obra mencionado en la **CLAUSULA SEGUNDA**, ya que en estos dos supuestos la decisión del Consejo de Dirección se adoptará por unanimidad, es decir, por el 100 % (cien por ciento) de los votos.-

El Consejo de Dirección se reunirá con la frecuencia que aconseje el desarrollo de la obra mencionada en **CLAUSULA SEGUNDA** y las cuestiones que se planteen. Cualquiera de las representantes que lo integran o cualquiera de las **PARTES** podrá convocarlo citando a su constitución y fijando el orden del día, con una antelación no menor a dos (2) días, salvo casos de urgencia. Se levantará el acta de cada reunión con expresión de todos los puntos tratados en ella por el representante que haya citado a la reunión o por uno de los de la **PARTE** que lo hubiera hecho. Cada acta se levantará en XX (X) ejemplares, uno por cada **PARTE** y otro para la Unión Transitoria de Empresas.

Cualquier divergencia surgida dentro del Consejo de Dirección será dirimida por las **PARTES** directamente entre ellas, por unanimidad. -

**NOVENA – OBLIGACIONES DE CADA PARTE:** Las **PARTES** realizarán en conjunto la obra mencionada en la **CLAUSULA SEGUNDA**, proporcionando cada una de ellas en sus respectivos porcentajes de participación el dinero necesario para ello, en las fechas y por los montos para cada una de ellas, que se indican en el Compromiso de Aportaciones de las **PARTES**, que se agrega como anexo del presente y que, debidamente firmado por las **PARTES**, lo integra y establece las obligaciones esenciales de cada **PARTE** al respecto.-

Además, al mismo fin de la realización conjunta de la obra mencionada en la **CLAUSULA SEGUNDA**, cada **PARTE** proporcionará en sus respectivos porcentajes de participación, el dinero que se requiere en exceso del Compromiso aludido, los equipos, el personal, los materiales y todo lo necesario para la realización de la obra mencionada en la **CLAUSULA SEGUNDA** y el cumplimiento de sus otras obligaciones, o subcontratando trabajos, todo según lo decida el Consejo de Dirección o los funcionarios de la Unión Transitoria de Empresas que él eventualmente designe.-

La falta de provisión por una de las **PARTES** de cualquiera de los equipos comprometidos, su retiro sin acuerdo de las otras **PARTES** antes de terminada la obra mencionada en la **CLAUSULA SEGUNDA** y su falta de reposición inmediata en caso de destrucción de los equipos o de secuestro, o de medidas de ejecución forzada contra ellos, constituirán incumplimientos graves que autorizan a las otras **PARTES**, previa intimación a la **PARTE** o las **PARTES** incumplidoras para que en no más de cinco (5) días cumplan con la provisión del equipo faltante o afectado por las medidas indicadas, a que procedan, a elección de la **PARTE** o las **PARTES** cumplidoras, a suministrar el equipo faltante a cargo de la **PARTE** o las **PARTES** incumplidoras, a los precios de plaza, o a contratar su suministro por un tercero, así mismo con cargo a la **PARTE** o las **PARTES** incumplidoras.-

El dinero, demás bienes, su uso, el personal directo y los otros servicios o prestaciones que así lo determine el Consejo de Dirección, que proporcionen las **PARTES** a la Unión Transitoria de Empresas, serán con cargo a la Unión Transitoria de Empresas, cuyo importe o procedimiento de liquidación, determinará el Consejo de Dirección. -

Es obligación además de cada una de las **PARTES**, avisar y notificar en forma fehaciente a las demás **PARTES**, dentro de las 48 horas, cualquier documentación o notificación recibida que haga a la responsabilidad u obligación de la Unión Transitoria de Empresas. Las **PARTES** o la



**PARTE** que omitiere esta obligación será exclusivamente responsable de las consecuencias que produzcan la omisión o de los perjuicios que resulten de sus eventuales decisiones inconsultas, sin poder tener como propios, los beneficios que resulten de ellas. -

**DECIMA – NORMAS CONTABLES:** Según corresponda

**UNDECIMA – ADMISION DE NUEVOS MIEMBROS:** Para la admisión de nuevos miembros de la Unión Transitoria de Empresas se requerirá la conformidad unánime de todas las **PARTES**. Ninguna de las **PARTES** podrá ceder o transferir sus cuotas, derechos, obligaciones o intereses relativos o emergentes de la Unión Transitoria de Empresas, o del contrato de obra mencionado en la **CLAUSULA SEGUNDA**, a terceros o a otra **PARTE** u otras **PARTES**, sin el previo consentimiento unánime y por escrito de las restantes **PARTES** a las cuales no se les cedió o transfirió ni ceden o transfieren esos cuotas, derechos, obligaciones o intereses. -

**DUODECIMA – EXCLUSIVIDAD:** La exclusividad y comunidad de intereses que surgen de la Unión Transitoria de Empresas, quedan exclusivamente limitados a la ejecución de la obra mencionada en la **CLAUSULA SEGUNDA** y a sus posibles adicionales, accesorios y servicios complementarios. -

**DECIMO TERCERA – SANCIONES:** Si alguna o algunas de las **PARTES** no cumpliera en tiempo apropiado, con la obligación de proveer fondos u otras prestaciones a su cargo, y la otra u otras **PARTES** hubieran cumplido total o parcialmente con tal provisión o prestación, se aplicarán automáticamente intereses a favor de la **PARTE** o las **PARTES** cumplidoras, a la tasa de intereses que se capitalizarán cada treinta (30) días corridos, sobre los fondos o sobre el valor de plaza de la prestación que la **PARTE** o las **PARTES** cumplidoras hubieran cumplido en defecto de la **PARTE** o las **PARTES** incumplidoras. El incumplimiento no significará la liberación de ninguna responsabilidad u obligación para la **PARTE** o las **PARTES** incumplidoras, ni del derecho que tenga la **PARTE** o las **PARTES** cumplidoras para resarcirse del perjuicio. La **PARTE** o las **PARTES** cumplidoras tendrán derecho a cobrar de la **PARTE** o las **PARTES** incumplidoras la suma adelantada o valor de plaza de la prestación cumplida, más sus acrecidos fijados, mediante su pago directo por la Unión Transitoria de Empresas, a cuenta de los créditos que la **PARTE** o las **PARTES** incumplidoras tengan por cualquier causa contra la Unión Transitoria de Empresas, o de cualquier otro bien de la **PARTE** o las **PARTES** incumplidoras. En el caso de que la otra **PARTE** o **PARTES** no cubriesen la provisión de fondos o no cumpliesen con la prestación faltante de la **PARTE** o las **PARTES** incumplidoras, y que ese incumplimiento genere perjuicio a la Unión Transitoria de Empresas o a la otra u otras **PARTES**, la **PARTE** o las **PARTES** incumplidoras asumirán los daños económicos totales, más una cláusula penal a favor de la Unión Transitoria de Empresas o a la otra u otras **PARTES**, según a quién afecte el perjuicio, igual a los fondos que no se proveyó o a valor de la prestación que no se cumplió, con los mismos intereses fijados al comienzo de esta cláusula. Todo sin perjuicio de la eventual exclusión de la **PARTE** o las **PARTES** incumplidoras, que además se produzca por su o sus incumplimientos, conforme con lo previsto en las siguientes **CLAUSULAS DECIMO SEXTA Y DECIMO SEPTIMA** del presente. -

**DECIMO CUARTA – DISOLUCION Y LIQUIDACION:** Concluido el plazo de vigencia de la Unión Transitoria de Empresas o el cumplimiento de la ejecución de la obra que son su objeto y su eventual plazo de prórroga, o extinguida su contratación por cualquier causa, y transcurrido el plazo de garantía, si correspondiera, se procederá a la disolución de la Unión Transitoria de Empresas y a su liquidación, que concluirá con la redacción del balance final para su aprobación por el Consejo de Dirección. Los equipos, herramientas, instalaciones, y todo otro bien provistos por las **PARTES** a la Unión Transitoria de Empresas, les serán devueltos, respectivamente, a la **PARTE** o las **PARTES** que los proveyó y los adquiridos por la Unión Transitoria de Empresas serán distribuidos entre las **PARTES** de común acuerdo. A falta de tal acuerdo, se procederá a su venta a terceros en remate público de esos bienes adquiridos por la Unión Transitoria de Empresas. Si a juicio del Consejo de Dirección, antes de la finalización de la obra mencionada en la **CLAUSULA SEGUNDA**, existieren utilidades líquidas realizadas, él podrá disponer la distribución de utilidades, a cuenta del resultado final, como así, distribuciones provisorias previas, siempre a cuenta, pero en este caso, con cargo de devolución, si posteriormente el juicio del Consejo de Dirección es el que no existen utilidades líquidas realizadas. -

**DECIMO QUINTA – SEPARACION:** Las **PARTES** no se separarán durante la vigencia de la Unión Transitoria de Empresas. -

**DECIMO SEXTA – EXCLUSION EN GENERAL:** La Unión Transitoria de Empresas, en principio, no es rescindible. -

Sin embargo, si una o más de una de las **PARTES** entra en convocatoria de acreedores o quiebra, toma medidas para terminar sus negocios por causa de su incapacidad para pagar sus deudas, o fuera puesta bajo administración judicial, provisional o definitivamente, o padece embargo o restricciones sobre la disponibilidad de sus bienes que afecten la contratación de la obra mencionada en la **CLAUSULA SEGUNDA** y que no levantara o solucionara dentro de un plazo razonable de intimada por alguna o algunas de las restantes **PARTES**, ésta o éstas podrán excluir o sustituir de la Unión Transitoria de Empresas a la **PARTE** o las **PARTES** en falta.-

La **PARTE** o las **PARTES** excluidas o sustituidas, participarán en los beneficios sólo hasta la fecha de su exclusión o sustitución, de acuerdo a sus porcentajes de participación que tuvieran en ese dicho momento, los que se liquidarán previo a su requerimiento por diez (10) días, a la finalización del plazo establecido en la **CLAUSULA TERCERA**. La **PARTE** o las **PARTES** excluidas o sustituidas participarán de las pérdidas de acuerdo a sus porcentajes de participación que tuvieran en ese momento, hasta la finalización de la obra mencionada en la **CLAUSULA SEGUNDA** o del cumplimiento total de las obligaciones contraídas por la Unión Transitoria de Empresas. Esta participación en las pérdidas será exigible de inmediato que cada pérdida ocurra, a la **PARTE** o las **PARTES** excluidas o sustituidas. La **PARTE** o las **PARTES** excluidas o sustituidas responderán por todos los daños y perjuicios ocasionados a la Unión Transitoria de Empresas, inmediatos, mediatos y causales. La rendición de cuentas a la **PARTE** o las **PARTES** excluidas o sustituidas sólo deberá efectuárseles, en la misma oportunidad en que deberá establecerse la liquidación de sus participaciones en beneficios. -

En caso de incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones por una o más de una de las **PARTES**, que implique un riesgo de incumplimiento serio de las obligaciones del contrato de la obra mencionado en la **CLAUSULA SEGUNDA**, o que faculte contractualmente a la Repartición Comitente a resolver el contrato de la obra mencionado en la **CLAUSULA SEGUNDA**, la restante o restantes **PARTES**, previa intimación al cumplimiento íntegro de la o las obligaciones en cuestión, dentro de un plazo de quince (15) días corridos o el menor que exijan las circunstancias, podrán excluir o sustituir a la **PARTE** o las **PARTES** incumplidoras, con las mismas consecuencias indicadas en el párrafo precedente.-

En todos los casos el equipo, maquinarias, instalaciones y cualquier otro bien provisto por la **PARTE** o las **PARTES** excluidas a la Unión Transitoria de Empresas, permanecerá, sin cargo, a disposición de la otra u otras **PARTES** si ellas así lo requieren, para la realización de la obra mencionada en la **CLAUSULA SEGUNDA**. -

**DECIMO SEPTIMA – EXCLUSION EN PARTICULAR, POR INCUMPLIMIENTO DE APORTACIONES EN DINERO:** El incumplimiento de una o más de una de las **PARTES**, de su obligación de proporcionar dinero a la Unión Transitoria de Empresas conforme con el Compromiso de Aportaciones de las **PARTES**, anexo al presente, será también causa de exclusión de la Unión Transitoria de Empresas de la **PARTE** o las **PARTES** incumplidoras, en este caso, automática, esto es, por la sola circunstancia de que ocurra la circunstancia, u ocurran las circunstancias, que seguidamente se indican, sin necesidad de interpelación previa, ni de declaración de la exclusión, ni por la otra u otras **PARTES**, ni por alguna autoridad administrativa o judicial, cuando se dé alguna o varias de las siguientes circunstancias:

I.- Que, para alguna de las fechas indicadas en el Compromiso de Aportaciones de las **PARTES**, la **PARTE** o las **PARTES** de que se traten, no ingresen en la o en las cuentas de la Unión Transitoria de Empresas la totalidad del dinero que debieron ingresar como sus aportaciones con esa fecha según lo estipulado en el referido Compromiso, y no los ingresen dentro del plazo de un (1) mes contado a partir de la fecha en que se incurrió en ese incumplimiento. Para que el ingreso posterior a esa fecha, y dentro de ese mes desde ella, sea o complete la totalidad de la que la **PARTE** o las **PARTES** incumplidoras debieron ingresar a aquella fecha, el ingreso posterior debe ser simultáneamente, tanto del importe original pendiente de ingreso a la fecha en cuestión como de sus intereses calculados a la misma tasa determinada en la anterior **CLAUSULA DECIMO TERCERA**. -

II.- Que para dos fechas consecutivas de las indicadas en el aludido Compromiso, la **PARTE** o las **PARTES** de que se trate no ingresen en la o las cuentas de la Unión Transitoria de Empresas,

la totalidad del dinero que debieron ingresar como sus aportaciones en cada una de esas fechas, según lo estipulado en el referido Compromiso, y no los ingresen, en cada caso, dentro del plazo de diez (10) días corridos contado a partir de cada fecha en que se incurrió en esos incumplimientos. Para que los ingresos posteriores a cada una de esas fechas y dentro de los respectivos diez (10) días desde ellas, sea o complete la totalidad de lo que la **PARTE** o las **PARTES** incumplidoras debieron ingresar a cada una de aquellas fechas, el ingreso posterior deberá ser simultáneamente tanto del importe original pendiente calculados a cada fecha en cuestión, como de sus intereses calculados a la tasa determinada fijada en la anterior **CLAUSULA DECIMO TERCERA**. -

III.- O para tres fechas separadas por otras entre ellas, de las indicadas en el aludido Compromiso, la **PARTE** o las **PARTES** de que se traten no ingresen en la o las cuentas de la Unión Transitoria de Empresas, la totalidad del dinero que debieron ingresar como sus aportaciones en cada una de esas fechas, según lo estipulado en el referido Compromiso y continúen sin ingresarlas en cada caso durante diez (10) días corridos contados a partir de cada fecha en que se incurrió en esos incumplimientos. Para que los ingresos posteriores a cada una de esas fechas y dentro de los respectivos diez (10) días desde ellas, sea o complete la totalidad de lo que la **PARTE** o las **PARTES** incumplidoras debieron ingresar a cada una de aquellas fechas, el ingreso posterior debe ser simultáneamente tanto del importe original pendiente a cada fecha en cuestión, como de sus intereses calculados a la tasa determinada en la anterior **CLAUSULA DECIMO TERCERA**. -La **PARTE** o las **PARTES** excluidas o sustituidas, participarán en los beneficios sólo hasta la fecha de su exclusión o sustitución, de acuerdo a sus porcentajes de participación que tuvieran en ese dicho momento, los que se liquidarán previo a su requerimiento por diez (10) días, a la finalización del plazo establecido en la **CLAUSULA TERCERA**. La **PARTE** o las **PARTES** excluidas o sustituidas participarán de las pérdidas de acuerdo a sus porcentajes de participación que tuvieran en ese momento, hasta la finalización de la obra mencionada en la **CLAUSULA SEGUNDA** o del cumplimiento total de las obligaciones contraídas por la Unión Transitoria de Empresas. Esta participación en las pérdidas será exigible de inmediato que cada pérdida ocurra, a la **PARTE** o las **PARTES** excluidas o sustituidas. La **PARTE** o las **PARTES** excluidas o sustituidas mantendrán su responsabilidad mancomunadamente solidaria ante la Repartición Comitente y terceros, hasta la finalización del contrato de obra que se mencionada en la **CLAUSULA SEGUNDA** y todas sus obligaciones. La **PARTE** o las **PARTES** excluidas o sustituidas responderán por todos los daños y perjuicios ocasionados a la Unión Transitoria de Empresas, inmediatos, mediatos y causales. La rendición de cuentas a la **PARTE** o las **PARTES** excluidas o sustituidas, sólo deberá efectuárseles, en la misma oportunidad en que deberá establecerse la liquidación de sus participaciones en beneficios. -

La **PARTE** o las **PARTES** excluidas automáticamente conforme con esta cláusula, podrán ser sustituidas por un tercero, por las otras **PARTES**. -

**DECIMO OCTAVA – JURISDICCION Y DOMICILIO:** A todos los efectos de este contrato las **PARTES** constituyen, respectivamente, los domicilios indicados en el encabezamiento del presente, donde serán válidas todas las citaciones, notificaciones, intimaciones y requerimientos, judiciales o extrajudiciales. Así mismo, ante cualquier controversia, divergencia, reclamación o duda en la interpretación, aplicación, ejecución, cumplimiento o exclusión, así como por indemnización de los daños y perjuicios resultantes de este contrato, o que se refiera a él mismo, y que las **PARTES** declaran conocer y aceptar íntegramente, sometiéndose a los Tribunales Nacionales en lo Civil y Comercial Federal, con asiento en la Ciudad de Buenos Aires, debiéndose considerar, como domicilios constituidos a todos los efectos, los fijados en este contrato.

El contrato se interpretará de conformidad con las leyes de la República Argentina, debiendo someterse a los Tribunales Nacionales Civiles y Comerciales Federales, con renuncia expresa a cualquier otra jurisdicción que les pudiera corresponder, por cualquier motivo o causa derivada de su interpretación y ejecución.

**DECIMO NOVENA – PRINCIPIOS GENERALES DEL ACUERDO:** Las **PARTES** fundan su relación en el principio de la buena fe y recíproca comprensión de sus exigencias legítimas y la razonable interpretación de las cláusulas precedentes. La interpretación de las obligaciones de este contrato y de la Unión Transitoria de Empresas deberá ser coherente con lo establecido en



el contrato de la obra mencionado en la **CLAUSULA SEGUNDA** y su documentación previa. En concordancia con todo ello, las **PARTES** acuerdan que para el caso de porcentajes menores de incumplimiento de alguna o algunas de sus aportaciones en dinero que son motivo de exclusión según la anterior **CLAUSULA DECIMO SEPTIMA**, convendrán un régimen de reducción de la participación de la precedente **CLAUSULA QUINTA** de la **PARTE** o las **PARTES** incumplidoras, que reemplazará al ser acordado y para el único supuesto de tales incumplimientos menores, a la exclusión prevista en la citada **CLAUSULA DECIMO SEPTIMA**. A su vez, las **PARTES** se comprometen que, ante cualquier diferencia entre ellas, no se producirá la suspensión o paralización de los trabajos, absteniéndose de cualquier acto unilateral que pueda provocar el atraso o incumplimiento de las obligaciones contraídas con la Repartición Comitente. -

Asimismo, si alguna de las cláusulas del presente contrato de Unión Transitoria de Empresa fuese nula o inválida o ineficaz ante las **PARTES** o terceros, las **PARTES** igualmente mantendrán los derechos y obligaciones de fondo y forma, y resultados económicos y seguridades de las **PARTES** establecidas en el contrato respectivo de la Unión Transitoria de Empresas, debiéndose ajustar las futuras relaciones jurídicas a esta circunstancia, a cuyo fin las **PARTES** elaborarán los acuerdos complementarios o modificatorios e idóneos y adoptarán las figuras jurídicas necesarias a tal efecto.-

**VIGESIMA - ADECUACIONES:** Las **PARTES** se comprometen además a adecuar este contrato a todas las exigencias que eventualmente les requiera la Inspección General de Justicia o la Repartición Comitente, que pudieran no estar recogidos en el presente. -

**VIGESIMO PRIMERA - INSCRIPCION:** Cualquiera de las **PARTES** individual e indistintamente, o las XXXX en conjunto, efectuarán la inscripción de la Unión Transitoria de Empresas, con las facultades de práctica, incluidas las de delegar y sustituir las gestiones de mero trámite e introducir en nombre de las sociedades firmantes, cualquier modificación o aclaración a este contrato, que sea requerido para su inscripción por la Inspección General de Justicia. -

En el lugar y fecha arriba indicados, se suscriben cinco (X) ejemplares del presente, de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada **PARTE** y otro para ser presentado para su registro. -

## ANEXO II (MODELO POLIZA UTE)

**Póliza de Seguro de Caución**

**GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

EMISION <b>FECHA</b>	POLIZA N° <b>NUMERO</b>
<b>CONDICIONES PARTICULARES</b>	
Compañía de Seguros _____ (El Asegurado), con domicilio en _____, en su carácter de fiador solidario, con renuncia a los beneficios de exención y división y con arreglo a las Condiciones Generales que forman parte de esta Póliza y a las particulares que seguidamente se detallan, aseguran a:	
<b>NOMBRE DEL ORGANISMO CORRESPONDIENTE</b> (El Asegurado), con domicilio en: _____ (1000) C.FEDERAL CAPITAL FEDERAL	
el pago en efectivo de hasta la suma de:	
<b>MONTO SEGUN CORRESPONDA Y EN LA MONEDA QUE CORRESPONDA</b>	
que resulte adeudarle:	
(El Tomador), con domicilio en: _____ <b>EMPRESA 1 Y EMPRESA 2</b> <b>CUIT EMPRESA 1 Y CUIT EMPRESA 2</b> <b>DOMICILIO DENUNCIADO EN EL CONTRATO CONSTITUTIVO</b>	
Por afectación de la garantía que de acuerdo a la ley, las bases de licitación y el contrato, en su caso está obligado a constituir, según el objeto que se indica en las Condiciones Generales integrantes de esta póliza. Objeto de la licitación o el contrato:	
GARANTIA DE <b>SEGUN CORRESPONDA</b> EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN  ----- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL NOMBRE DEL ASEGURADO DEBERA LEERSE ----- -----	
El presente seguro regirá desde las 0 hs. del 4 de MARZO de 2022 hasta la extinción de las obligaciones del Tomador cuyo cumplimiento	
Agente: Matricula:	_____ Firma y Adaración del Asegurador

100084

\*Los asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación o al representante técnico financiero de la entidad aseguradora, dirigiéndose personalmente o por nota a Julio A. Reza 721 (C.C. 1067), Capital Federal, o a los teléfonos 4343-9090, 4331-0188 o 4331-7456".  
 Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, Resolución General N° 17.047, de fecha 9 de Diciembre de 1982.

## ANEXO III (MODELO DDJJ PROVEEDOR PARA UTE)



Organización de Estados  
Iberoamericanos  
Organização de Estados  
Ibero-americanos

DECLARACIÓN JURADA	
DATOS PROVEEDOR	
RAZON SOCIAL:	NOMBRE SELECCIONADO EN EL CONTRATATO SEGUIDO DE LA SIGLA UTE
DOMICILIO:	EL CONSTITUIDO EN EL CONTRATO
LOCALIDAD:	CÓDIGO POSTAL:
PROVINCIA:	
TELÉFONO: (      )	
E-MAIL:	
CUIT (11 Dígitos)	EL CUIT SE CORRESPONDERA CON EL DE LA UTE

DATOS CUENTA BANCARIA PARA DEPÓSITOS / TRANSFERENCIAS:	
TITULAR:	COMPLETAR CON LOS DATOS DE LA CUENTA ABIERTA POR LA UTE AL EFECTO
BANCO:	NRO. SUCURSAL:
TIPO DE CUENTA:	NRO. CUENTA:
CBU (22 dígitos)	
CUIT (Titular de la Cuenta):	
<p>POR MEDIO DE LA PRESENTE, AUTORIZO A LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS A REALIZAR EL PAGO EN CUALQUIER CONCEPTO POR VIA BANCARIA, CONSIDERANDO ESTE COMO RECIBO DE PAGO, QUEDANDO BAJO MI RESPONSABILIDAD CUALQUIER MODIFICACION QUE EL BANCO REALICE EN MIS DATOS BANCARIOS.</p>	
FIRMA REPRESENTANTE (*)	
ACLARACIÓN:	DEBERA ESTAR SUSCRIPTA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA UTE
EN CALIDAD DE:	
TIPO Y NRO DE DOCUMENTO:	
FECHA:	

**Importante:** No se aceptarán DDJJ incompletas, con enmiendas ni tachaduras. Caso contrario la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) retendrá los pagos, hasta la correcta recepción de la misma, **sin excepción alguna.**

Es responsabilidad del proveedor, informar mediante el envío de una nueva DDJJ, cualquier tipo de cambio de los datos bancarios. De no recibir dicha documentación la OEI considerará válida la última cuenta bancaria registrada.

(\*) Se deja constancia que la presente Declaración Jurada ha sido suscripta de puño y letra por el Representante, siendo la presente digitalización copia fiel de la original.

DOCUMENTACION INTERNA

F. CG N° 030/2- 02/2021

## ANEXO IV (MODELO POLIZA UTE)

**Póliza de Seguro de Caucción**

**GARANTIA EJECUCION DE CONTRATO, ANTICIPO FINANCIERO Y GARANTIA DE SERVICIO TECNICO**

EMISION <b>FECHA</b>	POLIZA N° <b>NUMERO</b>
-------------------------	----------------------------

**CONDICIONES PARTICULARES**

**NOMBRE DEL ORGANISMO CORRESPONDIENTE**  
(El Asegurado), con domicilio en: \_\_\_\_\_  
 (1000) C.FEDERAL CAPITAL FEDERAL

el pago en efectivo de hasta la suma de:

**MONTO SEGUN CORRESPONDA Y EN LA MONEDA QUE CORRESPONDA**

que resulte adeudarle:

**NOMBRE SELECCIONADO EN EL CONTRATO CONSTITUTIVO SEGUIDO DE LA SIGLA UTE**  
(El Tomador), con domicilio en: \_\_\_\_\_  
**DOMICILIO CONSTITUIDO EN EL CONTRATO** \_\_\_\_\_ **CUIT: EL CORRESPONDIENTE A LA UTE**

Por afectación de la garantía que de acuerdo a la ley, las bases de licitación y el contrato, en su caso está obligado a constituir, según el objeto que se indica en las Condiciones Generales integrantes de ésta póliza.  
 Objeto de la licitación o el contrato:

GARANTIA DE **SEGUN CORRESPONDA** EN EL MARCO DE LA  
 CONTRATACIÓN

---

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL NOMBRE DEL ASEGURADO DEBERA LEERSE

---

El presente seguro regirá desde las 0 hs. del 4 de MARZO de 2022 hasta la extinción de las obligaciones del Tomador cuyo cumplimiento

Agente:  
 Matricula:

Firma y Adaración del Asegurador

10044

\*Los asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación, o al representante técnico financiera de la entidad aseguradora, dirigiéndose personalmente o por nota a Julio A. Roca 721 (C.C. 1067), Capital Federal, o a los teléfonos 4343-9090, 4331-0888 o 4331-7456".  
 Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, Resolución General N° 17.047, de fecha 9 de Diciembre de 1982.